

# Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía

Informe de Calidad del Aire Ambiente



**Abril 2018**



# Informe de calidad del aire de abril 2018

<b>1 ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
1.1 Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía.....	3
1.2 Estructura de la Red.....	4
<b>2 ESTRUCTURA DEL INFORME.....</b>	<b>5</b>
<b>3 CONFIGURACIÓN DE LA RED DE PARÁMETROS EVALUADOS EN EL INFORME.....</b>	<b>7</b>
<b>4 RESUMEN MENSUAL GRÁFICO.....</b>	<b>13</b>
4.1 Provincia de Almería.....	13
4.2 Provincia de Cádiz.....	16
4.3 Provincia de Córdoba.....	21
4.4 Provincia de Granada.....	24
4.5 Provincia de Huelva.....	26
4.6 Provincia de Jaén.....	29
4.7 Provincia de Málaga.....	32
4.8 Provincia de Sevilla.....	35
<b>5 INFORMACIÓN PARÁMETROS AUTOMÁTICOS: SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub>, CO, NO<sub>2</sub>, BENCENO Y SH<sub>2</sub>.....</b>	<b>38</b>
5.1 Informe de legislación SO <sub>2</sub> .....	38
5.2 Informe de legislación O <sub>3</sub> .....	42
5.3 Informe de legislación PM <sub>10</sub> .....	45
5.4 Informe de legislación CO.....	48
5.5 Informe de legislación NO <sub>2</sub> .....	51
5.6 Informe de legislación Benceno.....	54
5.7 Informe de legislación SH <sub>2</sub> .....	56
<b>6 INFORMACIÓN PARÁMETROS MANUALES: PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, AS, CD, NI, PB Y B(A)P.....</b>	<b>57</b>
6.1 Información de PM <sub>10</sub> .....	57
6.2 Información de PM <sub>2,5</sub> .....	59
6.3 Información de Arsénico, Cadmio y Níquel.....	61
6.4 Información de Plomo.....	63
6.5 Información de Benzo(a)Pireno.....	65
<b>7 VALORACIÓN DE LOS DATOS DE CALIDAD DEL AIRE.....</b>	<b>66</b>
7.1 Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente.....	66



# Informe de calidad del aire de abril 2018

## 1 Antecedentes

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía, establece en su artículo 4 que, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente la vigilancia y control de la calidad del aire en Andalucía, a través de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía. Asimismo, el artículo 6 indica que corresponde a dicha Consejería informar a la población del nivel de contaminación y, de manera específica, cuando se sobrepasen los valores objetivos, los umbrales de información y alerta o los valores límite de calidad del aire.

El Decreto 239/2011, de 12 de julio, derogó con su entrada en vigor el 6 de agosto de 2011, el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad del aire. Este Decreto de 2011 supone una modificación sustancial de la normativa andaluza en materia de regulación del medio ambiente atmosférico, adaptándola a las normas comunitarias y nacionales sobre la materia y estableciendo o desarrollando aspectos imprescindibles para su aplicación.

Tal y como prevé el artículo 51 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y el artículo 5 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Son sistemas de evaluación de la calidad del aire, entre otros, las estaciones de medida de la calidad del aire fijas o móviles, los laboratorios de la calidad del aire y las técnicas de modelización y estimación objetivas.

A nivel estatal, la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico fue sustituida por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, siendo actualmente la legislación básica estatal en materia de evaluación y gestión de la calidad del aire.

Por su parte, la Unión Europea ha ido publicando un conjunto de Directivas cuyo objetivo principal es tomar las medidas necesarias para mantener una buena calidad del aire ambiente o mejorarla donde sea necesario. La más reciente es la Directiva 2015/1480/CE, de la Comisión, de 28 de agosto de 2015 por la que se modifican varios anexos de las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en los que se establecen las normas relativas a los métodos de referencia, la validación de datos y la ubicación de los puntos de muestreo para la evaluación de la calidad del aire ambiente.

La Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de junio de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, supone la revisión, a la luz de los últimos avances científicos y sanitarios, y de la experiencia de los Estados miembros, de la normativa europea mencionada, incorporando las Directivas 96/62/CE, 99/30/CE,



2000/69/CE y 2002/3/CE, así como la Decisión 97/101/CE, con el fin de ofrecer mayor simplificación y eficacia normativa para el cumplimiento de los objetivos de mejora de la calidad del aire ambiente y considerando los objetivos del sexto programa de acción comunitario en materia de medio ambiente aprobado mediante la Decisión nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002.

La Directiva 2008/50/CE, fue transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, el cual desarrolla la Ley 34/2007, de 9 de julio, en los temas relativos a calidad del aire y simplifica la normativa nacional en dicha materia. Entre las novedades que introduce el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, cabe destacar el establecimiento de requisitos de medida y límites para las partículas de tamaño inferior a 2,5 µm (PM<sub>2,5</sub>), la obligación de realizar mediciones de las concentraciones de amoniaco en localizaciones de tráfico y fondo rural y la definición de los puntos en los que deben tomarse las medidas de las sustancias precursoras del ozono y su técnica de captación.

Por su parte, a nivel autonómico, el antes citado Decreto 239/2011, de 12 de julio, introduce las siguientes novedades en materia de calidad del aire:

- Regula la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, la cual estará coordinada por la Dirección General autonómica competente en la materia, estableciendo unos requisitos mínimos imprescindibles para que una estación de medida pueda integrarse en dicha Red.
- Crea el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire integrados en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, al objeto de llevar un control de los sistemas, tanto de titularidad pública como privada, que se utilicen para realizar la evaluación de la calidad del aire ambiente. Este Registro tiene carácter público.
- Establece un procedimiento que asegure la comparabilidad y confianza en todo el proceso comprendido desde las mediciones o estimaciones de los contaminantes hasta la elaboración de los informes correspondientes, habilitando a la Dirección General competente la aplicación de un sistema de control y garantía de calidad aplicable a la Red.
- Desarrolla a nivel autonómico las obligaciones en materia de información a la población sobre la calidad del aire.
- Fija las responsabilidades de las administraciones autonómicas y locales en la materia. De este modo, establece el contenido y procedimiento a seguir por cada administración competente en la elaboración y aprobación de planes de mejora de la calidad del aire y planes de acción a corto plazo, así como la obligación de su consideración en los planes urbanísticos.

## 1.1 Principales funciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía.

- Determinación del estado de la calidad del aire y el grado de cumplimiento de límites con respecto a los valores que establezca la legislación vigente.
- Observación de la evolución de contaminantes en el tiempo.



- Detección rápida de posibles situaciones de alerta o emergencia, así como seguimiento de la evolución de la concentración de contaminantes.
- Informar a la población sobre la calidad del aire.
- Aportar información para el desarrollo de modelos de predicción.
- Proporcionar datos para la formulación, en su caso, de Planes de Prevención y Corrección de la contaminación atmosférica.
- Intercambio de información de la Administración Autonómica con la Estatal y Comunitaria.

## 1.2 Estructura de la Red.

Tal y como se ha indicado antes, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir el conjunto de medios susceptibles de ser utilizados para la determinación de la calidad del aire en Andalucía. Entre estos sistemas se encuentra las estaciones fijas de vigilancia y control de la calidad del aire. El presente informe se basa en los datos aportados por estas estaciones.

Dentro de la Red existen estaciones fijas cuya titularidad pertenece a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o a otras instituciones públicas o privadas que hayan realizado la inscripción en el Registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire que ha creado el Decreto 239/2011, de 12 de julio.

En estas estaciones se miden, mediante sensores automáticos, tanto contaminantes químicos ( $\text{SO}_2$ ;  $\text{NO}/\text{NO}_2/\text{NO}_x$ ; partículas  $\text{PM}_{10}$ ,  $\text{PM}_{2.5}$  y  $\text{PM}_{1}$ ;  $\text{CO}$ ;  $\text{O}_3$ ;  $\text{SH}_2$ ; benceno; tolueno; xileno; y etilbenceno) como parámetros meteorológicos. El número de sensores y por tanto la tipología de los contaminantes que se miden en cada estación depende de las condiciones específicas del emplazamiento. En el interior de cada estación existe un adquisidor de datos, que es un ordenador que concentra la información de todos los sensores y la envía a un centro de control ubicado en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Además de estos parámetros, en determinadas estaciones de la Red se muestrean mediante captadores gravimétricos partículas menores de 10 micras ( $\text{PM}_{10}$ ), partículas menores de 2,5 micras ( $\text{PM}_{2.5}$ ), metales y benzo(a)pireno. Estos contaminantes quedan recogidos en filtros, que se analizan en el caso de las partículas ( $\text{PM}_{10}$  y  $\text{PM}_{2.5}$ ) en el Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y en el caso de los metales y el b(a)p en laboratorios externos, evaluando posteriormente los resultados obtenidos. Debido al proceso de análisis que sufren los filtros no es posible tener los resultados de estos parámetros en tiempo real como es el caso de los parámetros medidos mediante métodos automáticos. En este documento la información relativa tanto a partículas obtenidas mediante gravimetría como los metales y benzo(a)pireno se irá actualizando en cuanto se disponga de los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.



## 2 Estructura del informe

### Alcance

Este informe engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión en el caso de los datos automáticos. Los resultados de los parámetros obtenidos mediante muestreos manuales se irán añadiendo en el informe, a medida que se reciban los datos procedentes de los laboratorios de análisis. Se advierte que los datos utilizados en este informe han sufrido una validación temporal y, por tanto, las conclusiones obtenidas en los mismos son provisionales.

Una vez finalice el año y se disponga de la serie completa de datos se realizará la validación definitiva de los mismos, lo que permitirá realizar la evaluación de la calidad del aire anual. Este aspecto es de especial relevancia en el caso de los datos de partículas, ya que una vez finalice el año es cuando se les podrá realizar el tratamiento adecuado, que consiste en:

- Referir las  $PM_{10}$  medidas mediante analizadores automáticos al método de referencia para partículas, establecido en la normativa vigente (método gravimétrico). Para ello, se multiplican los datos por un factor de corrección propio de cada zona y tipo de estación. Este factor se obtiene correlacionando los valores obtenidos en aquellas estaciones donde se miden partículas por ambas técnicas de medida (método automático y gravimetría).
- Para las  $PM_{10}$  medidas por ambos métodos (gravimétrico y automático) y para las  $PM_{2,5}$  (gravimétricas), es necesario descontar los aportes procedentes de fuentes naturales, ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural “*las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas*”. En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de  $PM_{10}$  y  $PM_{2,5}$  son los de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En ambos casos se siguen directrices emitidas por el Ministerio competente en materia de Calidad del Aire.

### Configuración de la red.

Presenta una breve descripción de las estaciones de medida de la calidad del aire que se consideran en este informe, indicando los parámetros evaluados en cada una de ellas.



## Resumen mensual gráfico.

Este resumen permite visualizar de forma gráfica la evolución de los datos automáticos (horarios y diarios) para los distintos parámetros que se registran en algunas estaciones, seleccionadas en función de criterios como la representatividad y elevadas concentraciones. En los gráficos se representan algunos valores límite mediante una línea horizontal en rojo.

Este resumen sólo contempla el mes a que se refiere el informe.

**Información parámetros automáticos: SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub>, CO, NO<sub>2</sub>, Benceno y SH<sub>2</sub>.**

Para cada uno de los parámetros anteriores se muestra su respectivo Informe de legislación.

Estos informes de legislación presentan mediante tablas los valores correspondientes a los parámetros estadísticos contemplados en la normativa vigente, con objeto de dar una visión anticipada y provisional de la evolución de los distintos contaminantes en relación con los niveles legales establecidos.

Este informe es acumulativo y por tanto engloba los datos desde el primer mes del año hasta el mes en cuestión. Para el caso del benceno se incluye también información sobre el valor promedio del último año móvil de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 102/2011 (Art. 28).

**Información parámetros manuales: PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P**

Según el artículo 28 del R.D 102/2011 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio debe poner a disposición pública información sobre las concentraciones registradas de PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, metales y benzo(a)pireno en el aire ambiente, por tanto se incluyen en este apartado tablas con las medias y el porcentaje de datos para dichos contaminantes.

Al igual que el resto de parámetros que se presentan en este informe, los valores mostrados serán también acumulados. Para cada contaminante se indicará el valor medio de los datos obtenidos desde enero hasta el mes en cuestión. Por tanto no será hasta final de año cuando se pueda comparar estos valores con los establecidos con la normativa vigente. Para el caso del plomo se presentará también el valor promedio del último año móvil tal como viene recogido en la legislación.

Como se comentó en apartado 1.2 debido al proceso analítico que se requiere para obtener estos datos, la información se irá actualizando conforme se vaya disponiendo de nuevos resultados proporcionados por el laboratorio.

## Valoración de los datos del mes de calidad del aire ambiente.

Se realiza una valoración según la legislación en aquellos casos en los que los valores registrados por la red, contienen particularidades dignas de mención.



### 3 Configuración de la red de parámetros evaluados en el informe

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE ALMERÍA</b>																	
EL BOTICARIO	ALMERÍA			o	o	o	o										o
MEDITERRÁNEO	ALMERÍA	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o	o		o	o	
BENAHADUX	BENAHADUX	o	o	o	o	o	o	o									o
LLANO DE DON ANTONIO	CARBONERAS	o	o	o	o	o		o									
PLAZA DEL CASTILLO	CARBONERAS	o		o	o	o		o	o						o	o	
T.M. CTLA (SUP)	CARBONERAS																o
T.M. CTLA (10 MTS)	CARBONERAS																o
T.M. CTLA (30 MTS)	CARBONERAS																o
T.M. CTLA (60 MTS)	CARBONERAS																o
PALOMARES	CUEVAS DEL ALMANZORA	o		o	o	o		o									
T.M. VILLARICOS	CUEVAS DEL ALMANZORA																o
VILLARICOS	CUEVAS DEL ALMANZORA	o		o	o	o		o									
EL EJIDO	EL EJIDO	o	o	o	o	o	o	o									o
MOJÁCAR	MOJÁCAR	o		o	o	o	o	o									o
FERNÁN PÉREZ	NÍJAR	o		o	o	o	o	o									
LA GRANATILLA	NÍJAR	o		o	o	o	o	o									o
LA JOYA	NÍJAR	o	o	o	o	o	o	o									o
RODALQUILAR	NÍJAR	o		o	o	o	o	o									
BÉDAR	BÉDAR	o		o	o	o	o	o	o								o



ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE CÁDIZ</b>																	
E4:RINCONCILLO	ALGECIRAS	o		o	o	o		o									
ALGECIRAS EPS	ALGECIRAS	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o	o				o
ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA	o	o	o	o	o	o	o									
T.M. ARCOS	ARCOS DE LA FRONTERA																o
Avda. MARCONI	CÁDIZ	o	o	o	o	o	o	o	o								o
CARTUJA	JEREZ	o	o	o	o	o	o	o									o
JEREZ-CHAPÍN	JEREZ	o	o	o	o	o	o	o									
E7:EL ZABAL	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	o		o	o	o		o									
LA LÍNEA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	o		o	o	o	o	o	o								o
E1: COLEGIO LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	o		o	o	o		o									
E2:ALCORNOCAL	LOS BARRIOS	o		o	o	o	o	o	o								
E5: PALMONES	LOS BARRIOS	o		o	o	o		o									
T.M.-CTLB(15MTS)	LOS BARRIOS																o
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	o		o	o	o	o	o	o						o		o
CORTIJILLOS	LOS BARRIOS	o	o	o	o	o	o			o	o	o	o	o			
PRADO REY	PRADO DEL REY	o	o	o	o	o	o	o									
RÍO SAN PEDRO	PUERTO REAL			o	o	o	o	o			o	o	o				o
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	o	o	o	o	o	o	o	o						o	o	o
E3: COLEGIO CARTEYA	SAN ROQUE	o		o	o	o	o	o									
E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	SAN ROQUE	o		o	o	o		o									
CAMPAMENTO	SAN ROQUE	o	o	o	o	o	o			o	o	o	o	o			
E. DE HOSTELERIA	SAN ROQUE	o	o	o	o	o											
ECONOMATO	SAN ROQUE	o		o	o	o											
GUADARRANQUE	SAN ROQUE	o	o	o	o	o	o			o	o	o	o	o			



ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE CÁDIZ</b>																	
MADREVIEJA	SAN ROQUE	o		o	o	o											
T. M. CEPESA (10 MTS)	SAN ROQUE																o
T. M. CEPESA (60 MTS)	SAN ROQUE																o
PUENTE MAYORGA	SAN ROQUE	o						o		o	o	o	o		o	o	

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE CÓRDOBA</b>																	
ASOMADILLA	CÓRDOBA	o		o	o	o	o	o									o
LEPANTO	CÓRDOBA	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o	o		o	o	o
PARQUE JOYERO	CÓRDOBA							o							o		
POBLADO	ESPIEL	o		o	o			o									
OBEJO	OBEJO	o		o	o			o									
VILLAHARTA	VILLAHARTA	o	o	o	o		o	o	o						o	o	
AVDA. AL-NASIR	CÓRDOBA	o	o	o	o	o		o									



ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE GRANADA</b>																	
PALACIO DE CONGRESOS	GRANADA	o	o	o	o	o	o	o	o						o		o
CIUDAD DEPORTIVA	ARMILLA	o	o	o	o	o	o	o									o
GRANADA-NORTE	GRANADA	o	o	o	o	o		o	o		o	o	o			o	o
MOTRIL	MOTRIL	o	o	o	o	o	o	o									o

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE HUELVA</b>																	
MATALASCAÑAS	ALMONTE	o		o	o	o	o	o	o								
ROMERALEJO	HUELVA	o						o									
CAMPUS EL CARMEN	HUELVA	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o	o		o		o
LA ORDEN	HUELVA	o		o	o	o	o	o		o							o
LOS ROSALES	HUELVA	o	o	o	o	o		o									
MARISMAS DEL TITÁN	HUELVA	o	o	o	o	o		o									
POZO DULCE	HUELVA	o	o	o	o	o		o		o							
T.M.PUNTA DEL SEBO	HUELVA																o
T.M.TARTESSOS	HUELVA																o
EL ARENOSILLO	MOGUER	o	o	o	o	o	o										o
MOGUER	MOGUER	o		o	o	o	o	o	o						o	o	o
MAZAGÓN	MOGUER	o	o	o	o	o	o	o									o
NIEBLA	NIEBLA	o		o	o	o		o									o
TORREARENILLA	PALOS DE LA FRONTERA	o		o	o	o		o									
LA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA	o		o	o	o	o	o			o	o	o				o
PALOS	PALOS DE LA FRONTERA	o		o	o	o		o		o	o	o	o				



ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE HUELVA</b>																	
T.M.CEPSA RÁBIDA	PALOS DE LA FRONTERA																o
PUNTA UMBRÍA	PUNTA UMBRÍA	o		o	o	o	o	o									
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	o		o	o	o		o		o							

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE JAÉN</b>																	
BAILÉN	BAILÉN	o	o	o	o	o	o	o	o						o	o	o
RONDA DEL VALLE	JAÉN	o	o	o	o	o	o	o			o	o	o				o
LAS FUENTEZUELAS	JAÉN	o	o	o	o	o	o										o
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		o	o	o	o	o	o	o								o

ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOX	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2.5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE MÁLAGA</b>																	
EL ATABAL	MÁLAGA	o	o	o	o	o	o	o									o
CARRANQUE	MÁLAGA	o	o	o	o	o	o	o	o		o	o	o		o	o	
CAMPANILLAS	MÁLAGA	o	o	o	o	o	o	o									
CAMPILLOS	CAMPILLOS			o	o	o	o	o	o								o
MARBELLA ARCO	MARBELLA	o	o	o	o	o	o	o	o								o
AVENIDA JUAN XXIII	MÁLAGA			o	o	o											



ESTACION	MUNICIPIO	SO <sub>2</sub>	CO	NO	NO <sub>2</sub>	NOx	O <sub>3</sub>	PM <sub>10</sub>	PM <sub>2,5</sub>	SH <sub>2</sub>	BCN	TOL	PXY	EBCN	Metales	B(a)P	Meteorología
<b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>																	
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA	o	o	o	o	o	o	o									o
COBRE LAS CRUCES	GUILLENA	o	o	o	o	o	o	o									o
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	o	o	o	o	o	o										
ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	o		o	o	o	o	o									o
SIERRA NORTE	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	o		o	o	o	o	o	o						o	o	
BERMEJALES	SEVILLA	o	o	o	o	o	o										o
CENTRO	SEVILLA	o	o	o	o	o	o										o
SANTA CLARA	SEVILLA		o	o	o	o	o	o									o
TORNEO	SEVILLA	o	o	o	o	o	o	o	o								o
PRÍNCIPES	SEVILLA	o	o	o	o	o		o	o						o	o	
RANILLA	SEVILLA	o	o	o	o	o					o	o	o				
SAN JERÓNIMO	SEVILLA			o	o	o	o										o

### Leyenda:

O<sub>3</sub>: Ozono  
 SO<sub>2</sub>: Dióxido de azufre  
 NO: Monóxido de nitrógeno  
 NO<sub>2</sub>: Dióxido de nitrógeno  
 NOx: Óxidos de nitrógeno  
 CO: Monóxido de carbono  
 PM<sub>10</sub>: Partículas de tamaño inferior a 10 micras.

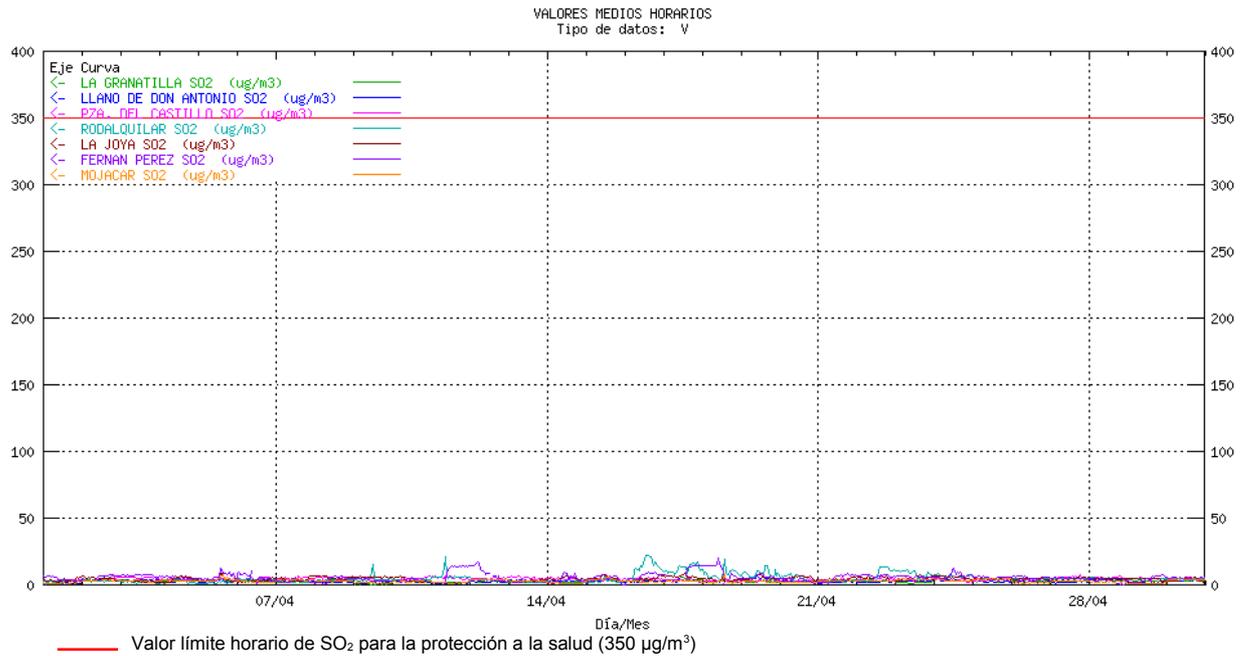
PM<sub>2,5</sub>: Partículas de tamaño inferior a 2,5µ  
 SH<sub>2</sub>: Ácido sulfhídrico  
 EBCN: etil-benceno  
 BCN: Benceno  
 TOL: Tolueno  
 PXY: p-xileno

Metales: As, Cd, Ni y Pb  
 B(a)P: Benzo(a)pireno

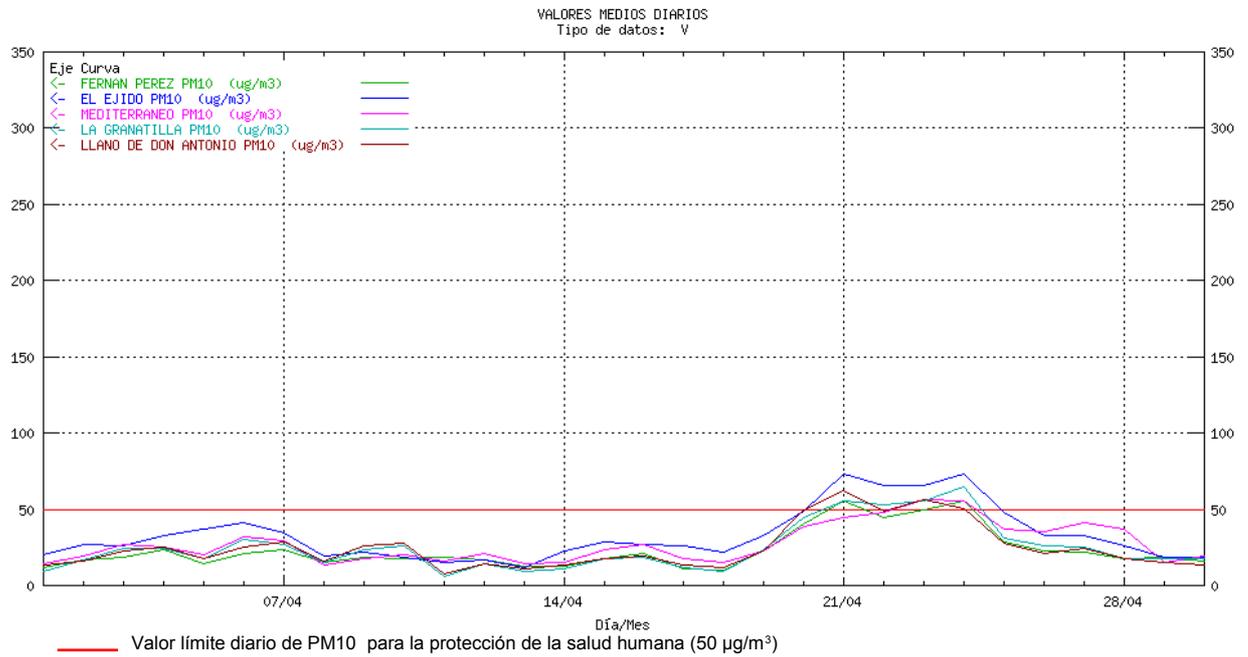
4 Resumen mensual gráfico

4.1 Provincia de Almería

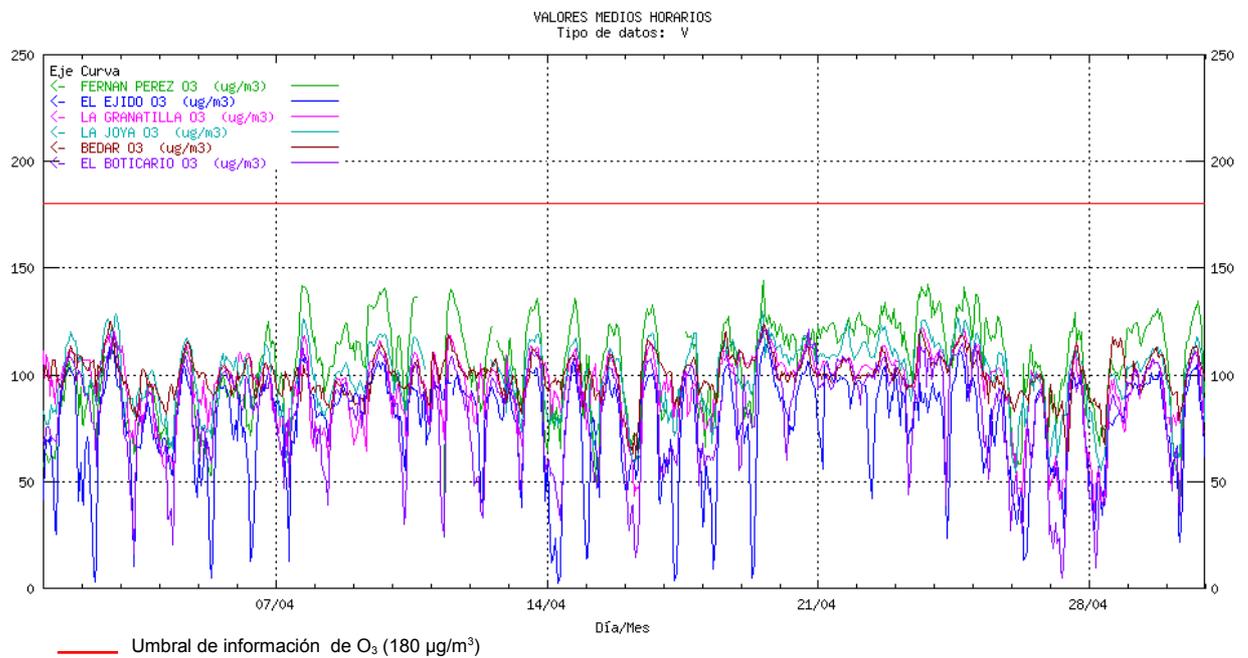
Dióxido de azufre



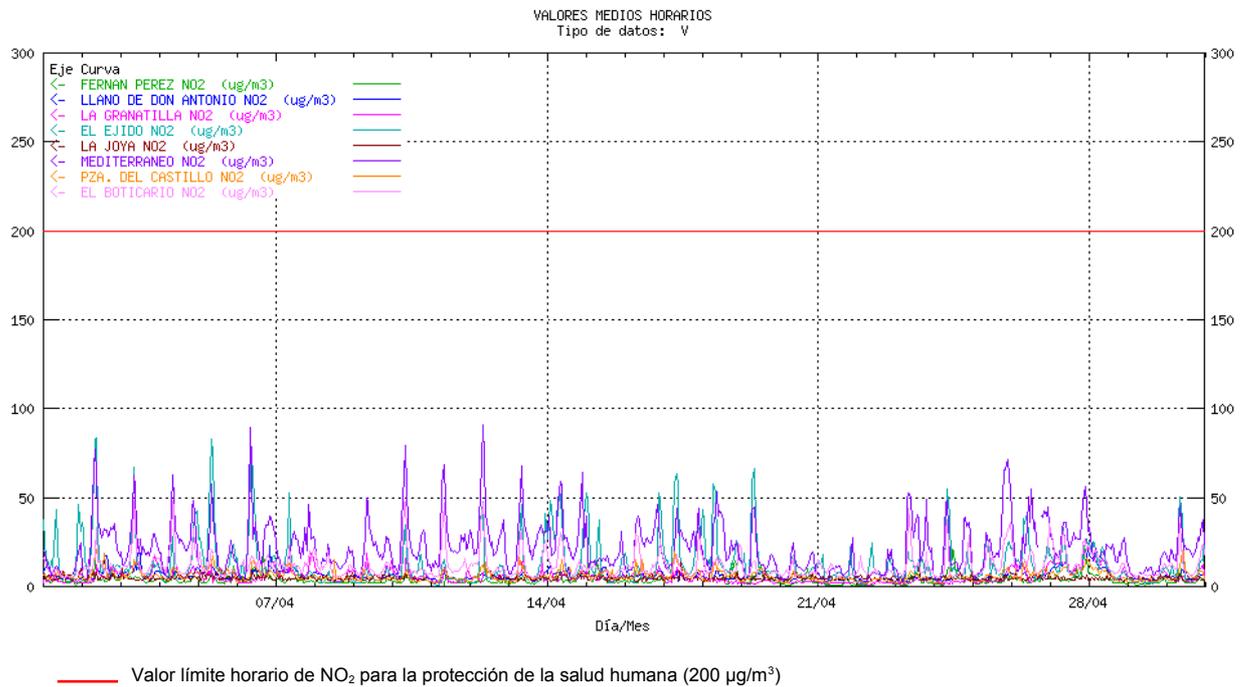
Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>



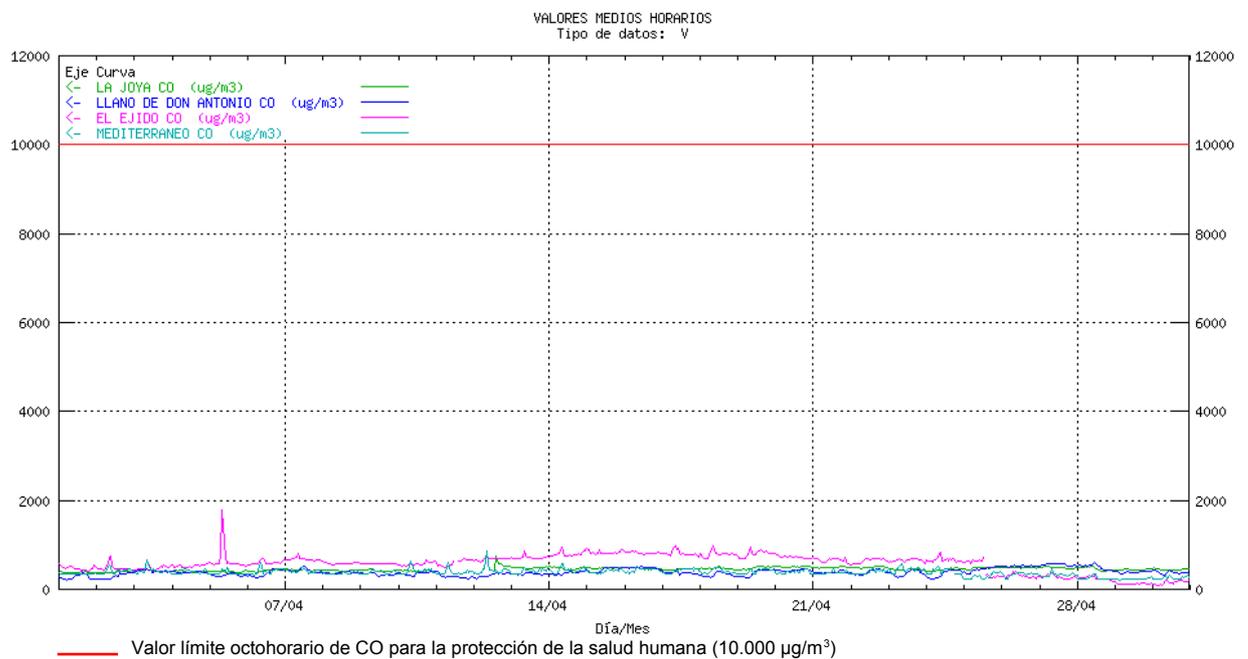
Ozono



**Dióxido de nitrógeno**

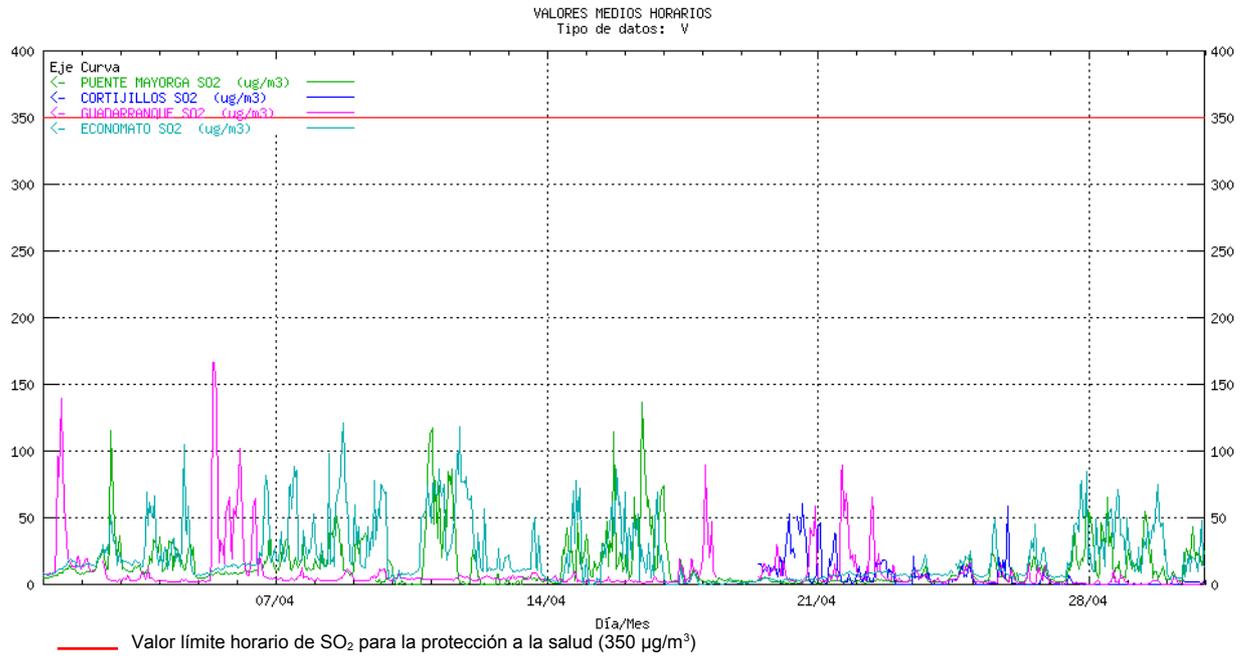


**Monóxido de carbono**

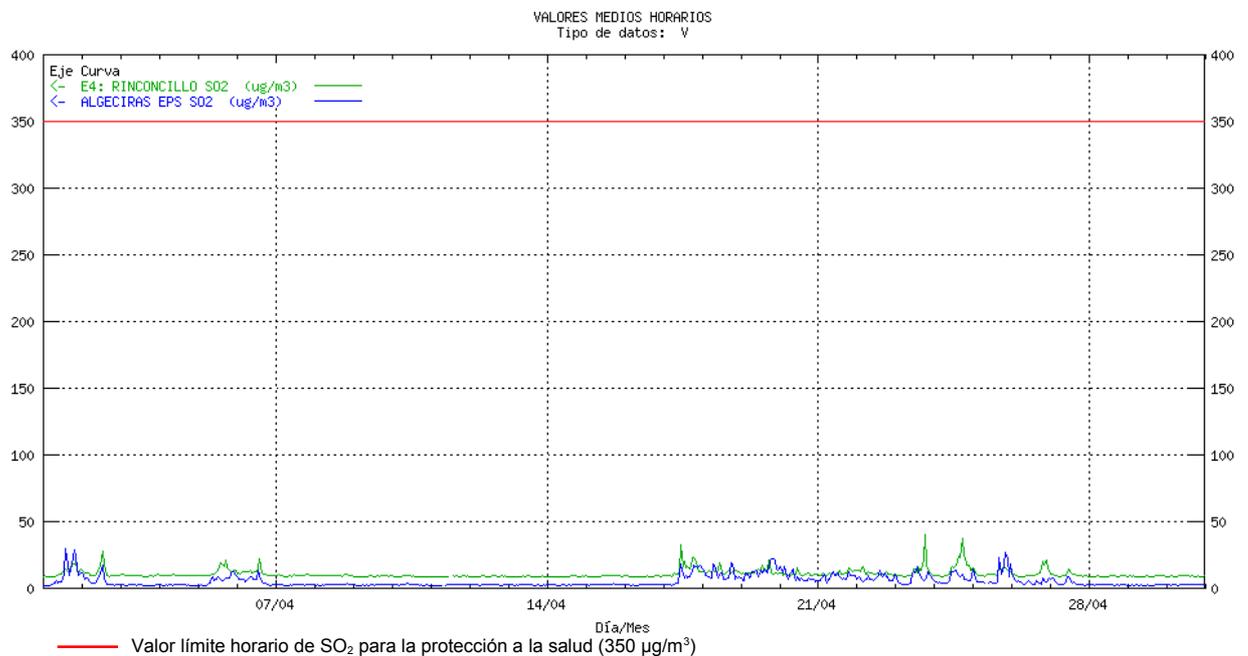


4.2 Provincia de Cádiz

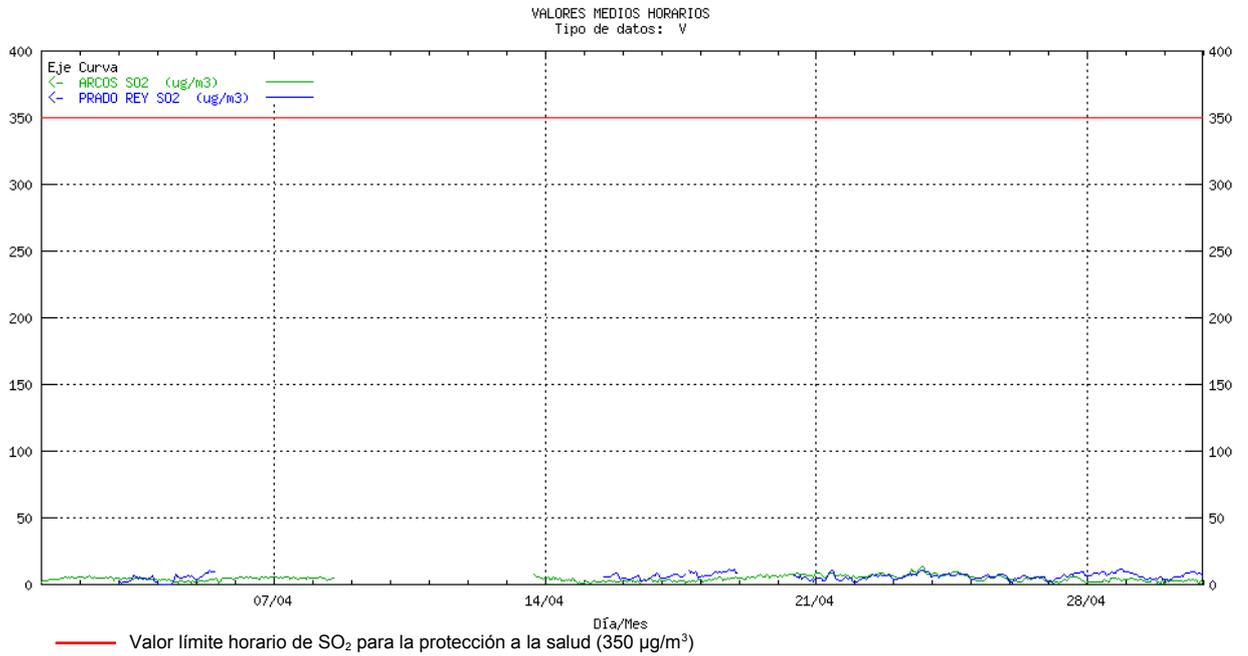
Dióxido de azufre Bahía de Algeciras – 1



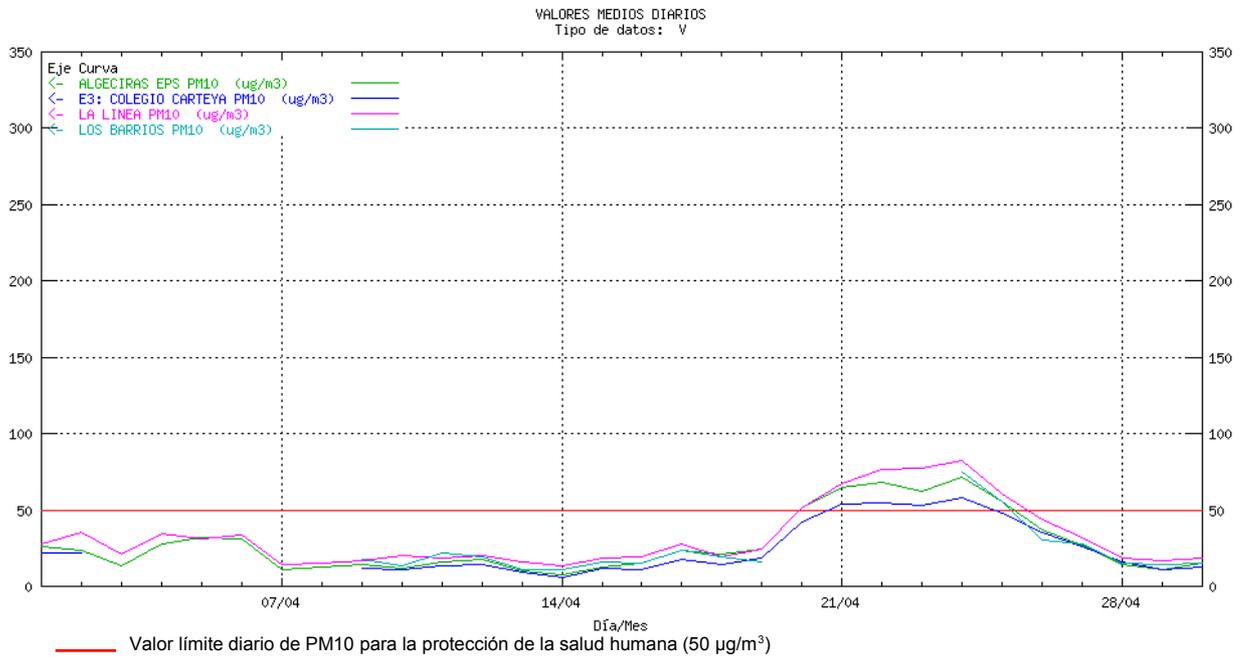
Dióxido de azufre Bahía de Algeciras – 2



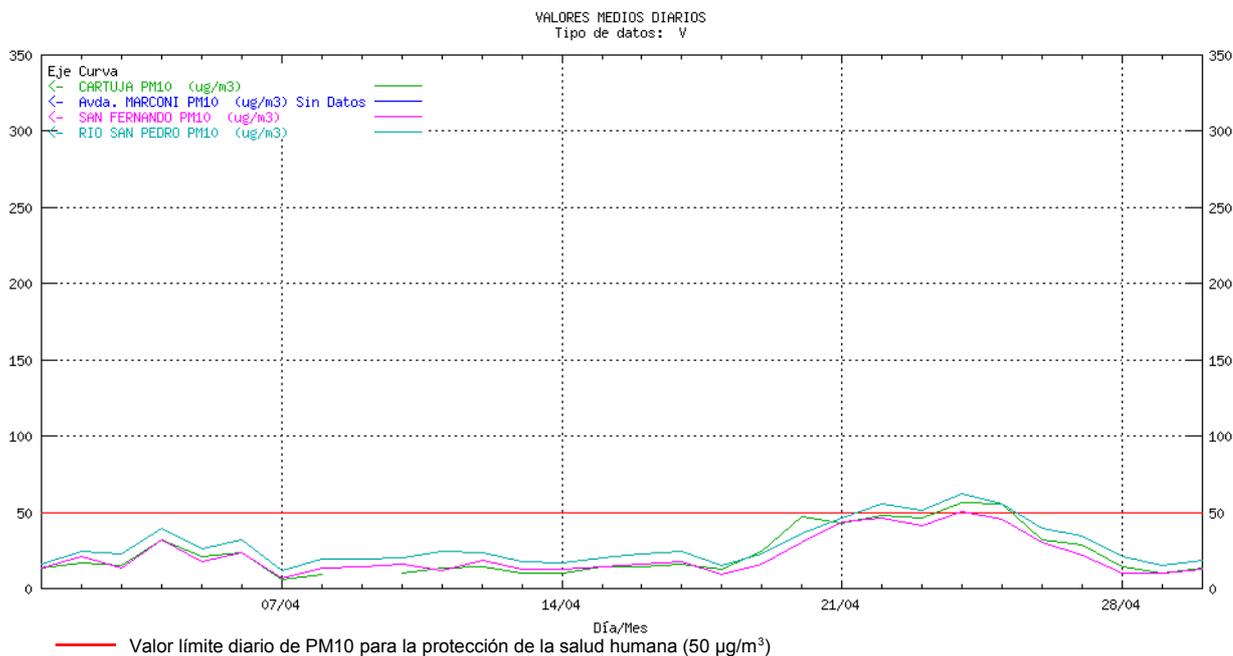
**Dióxido de azufre Zona de Arcos de la Frontera**



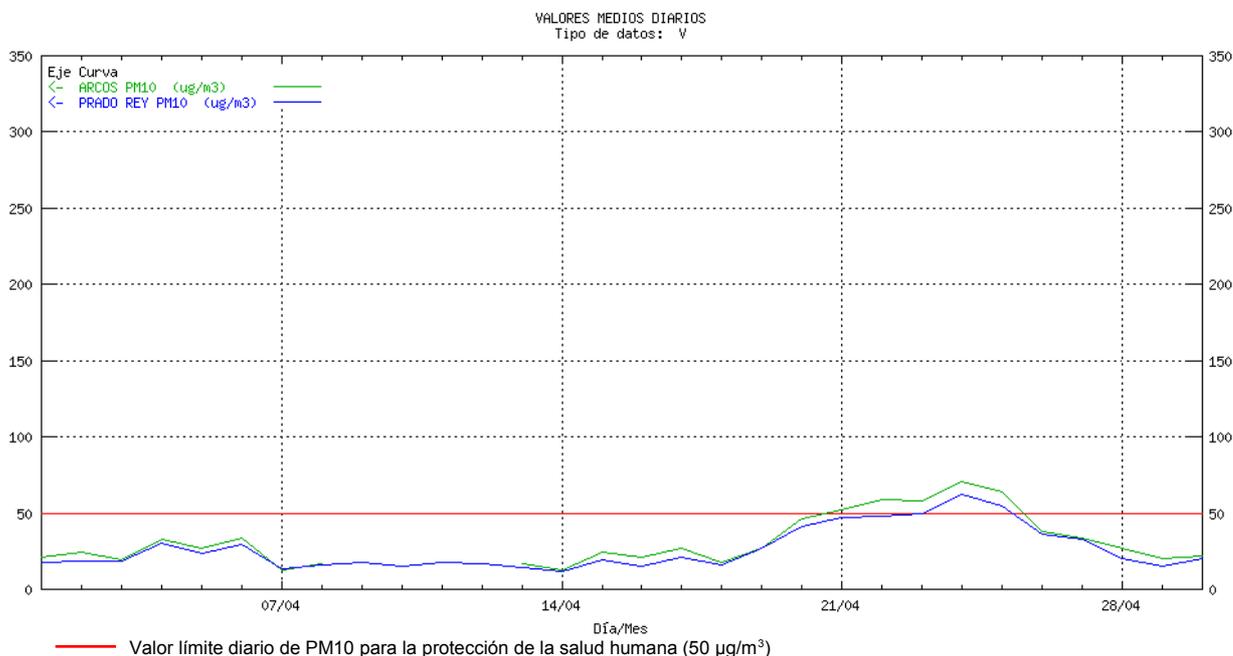
**PM10 Bahía de Algeciras**



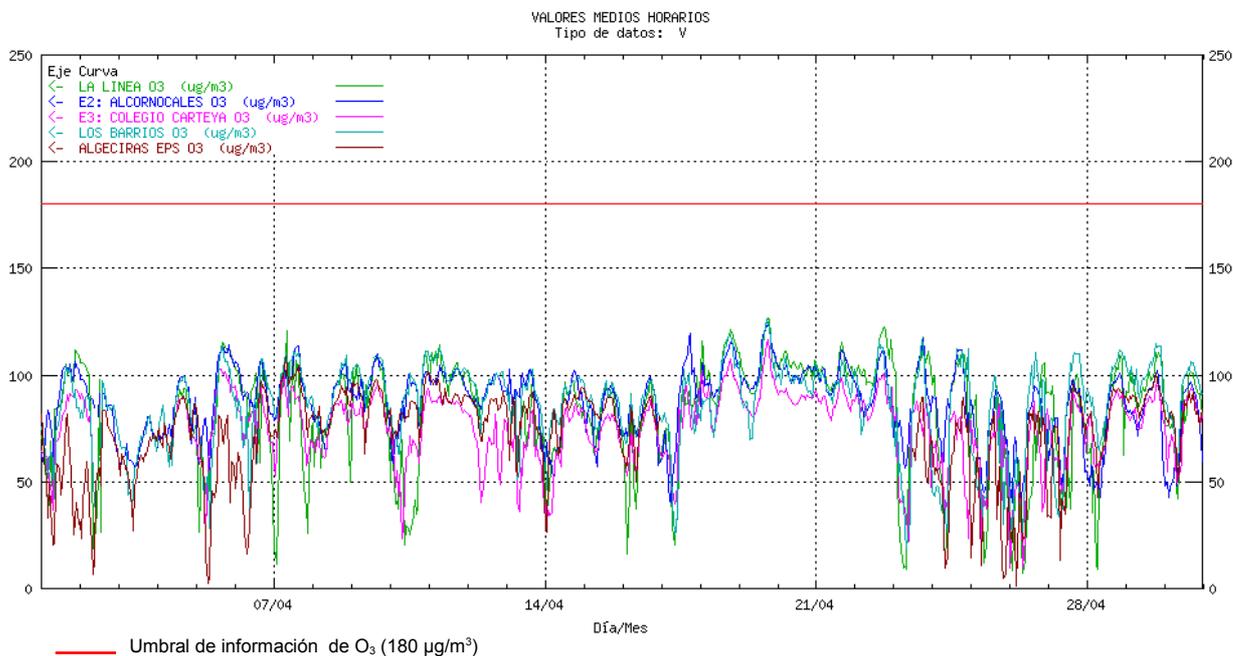
**PM10 Bahía de Cádiz**



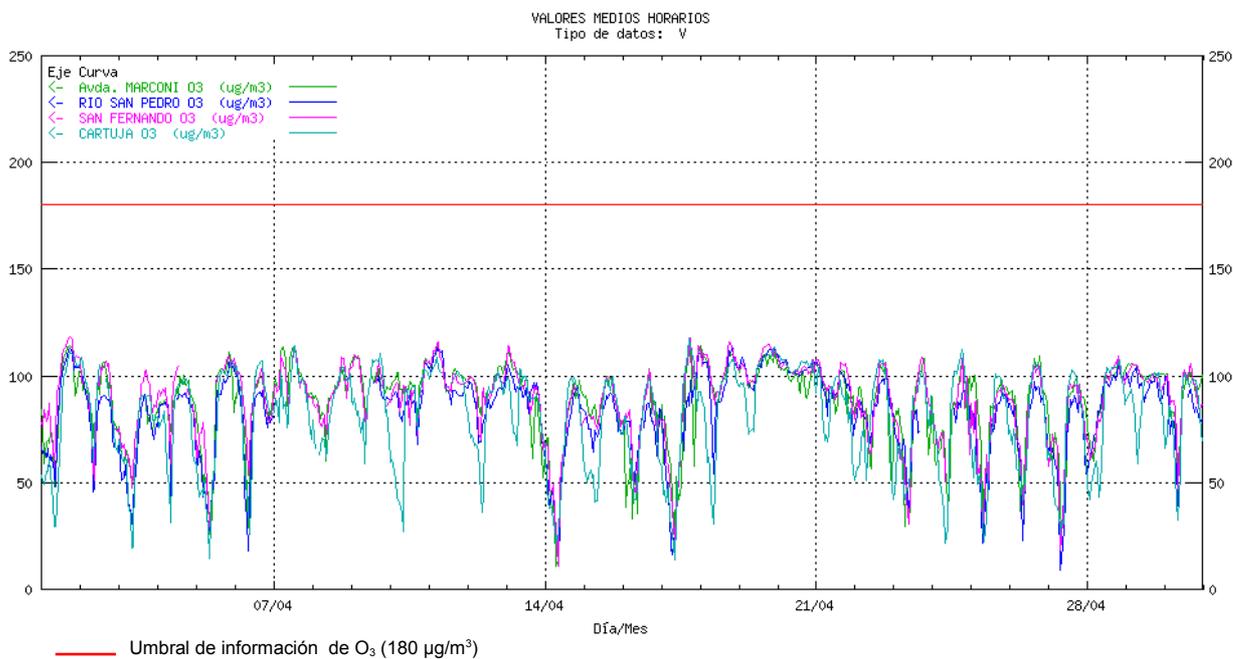
**PM10 Zona de Arcos de la Frontera**



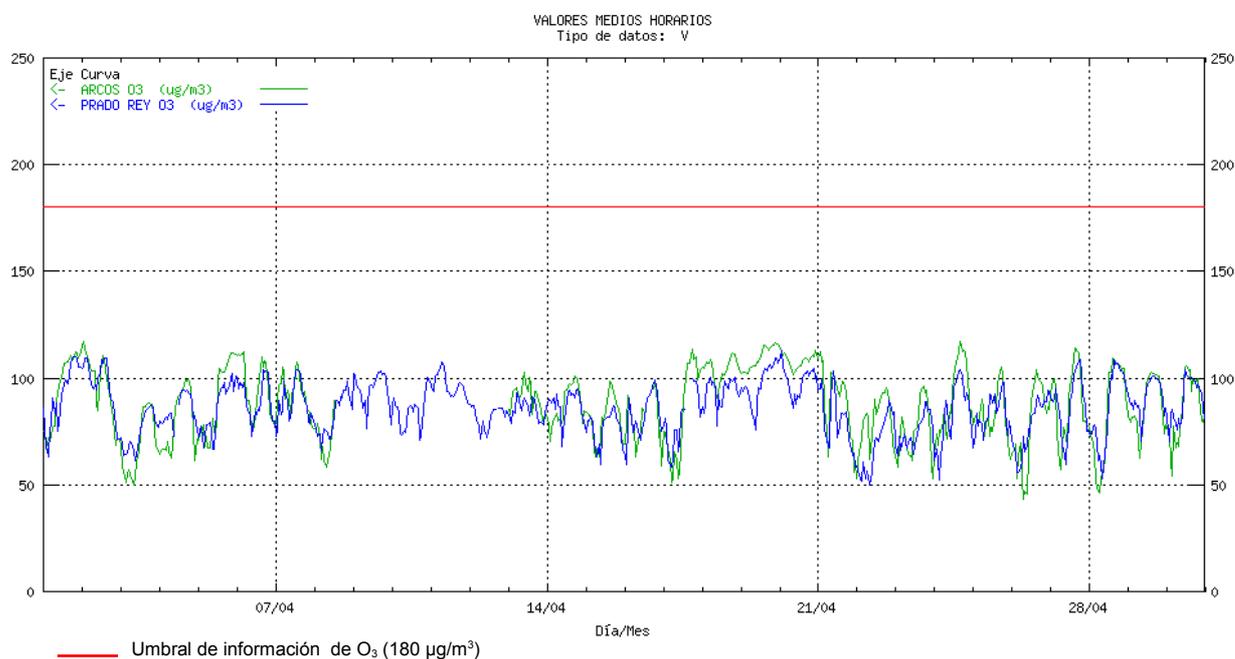
Ozono Bahía de Algeciras



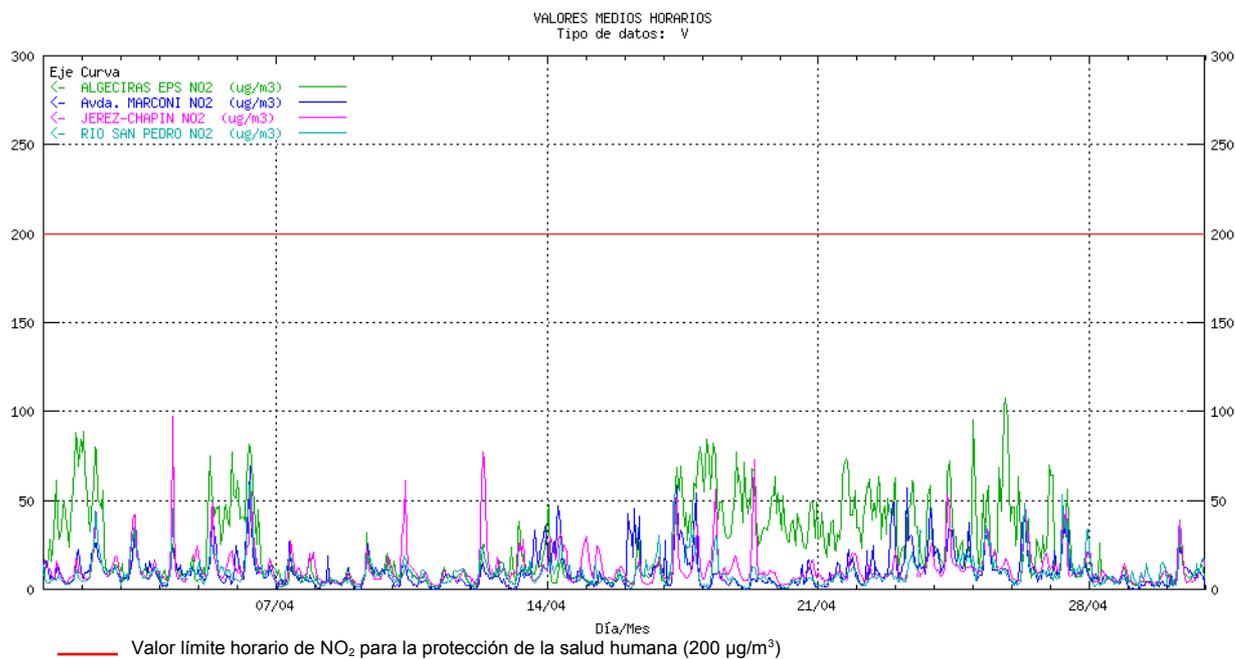
Ozono Bahía de Cádiz



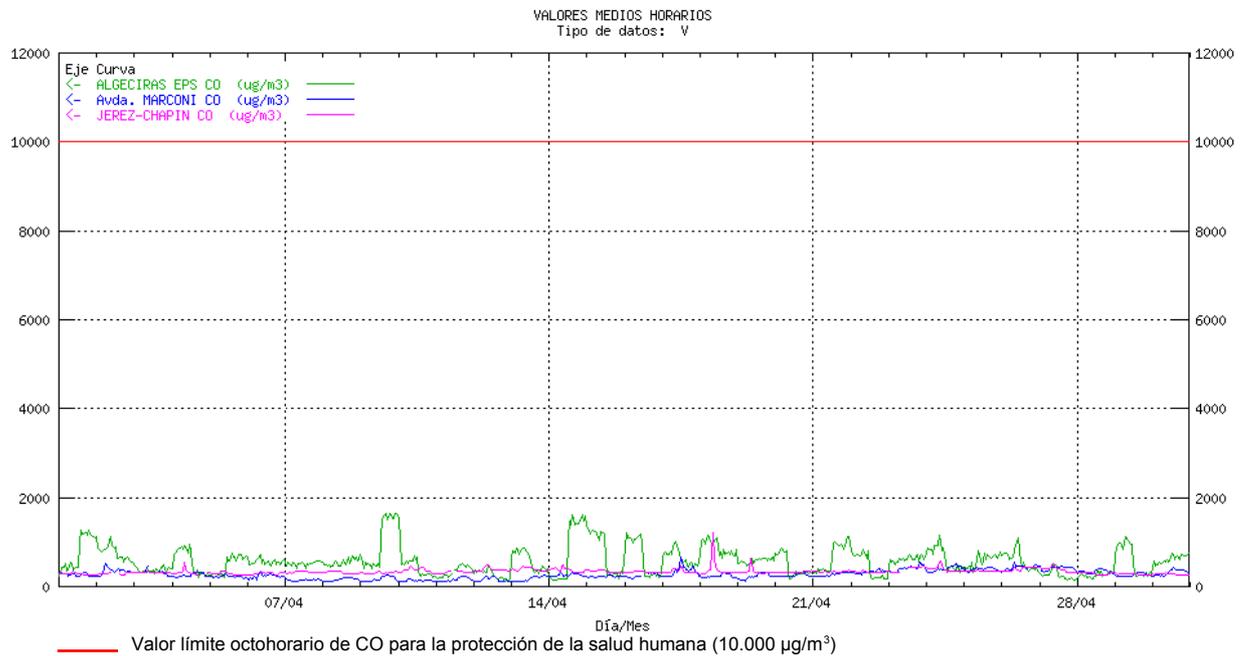
**Ozono Zona de Arcos de la Frontera.**



**Dióxido de nitrógeno**

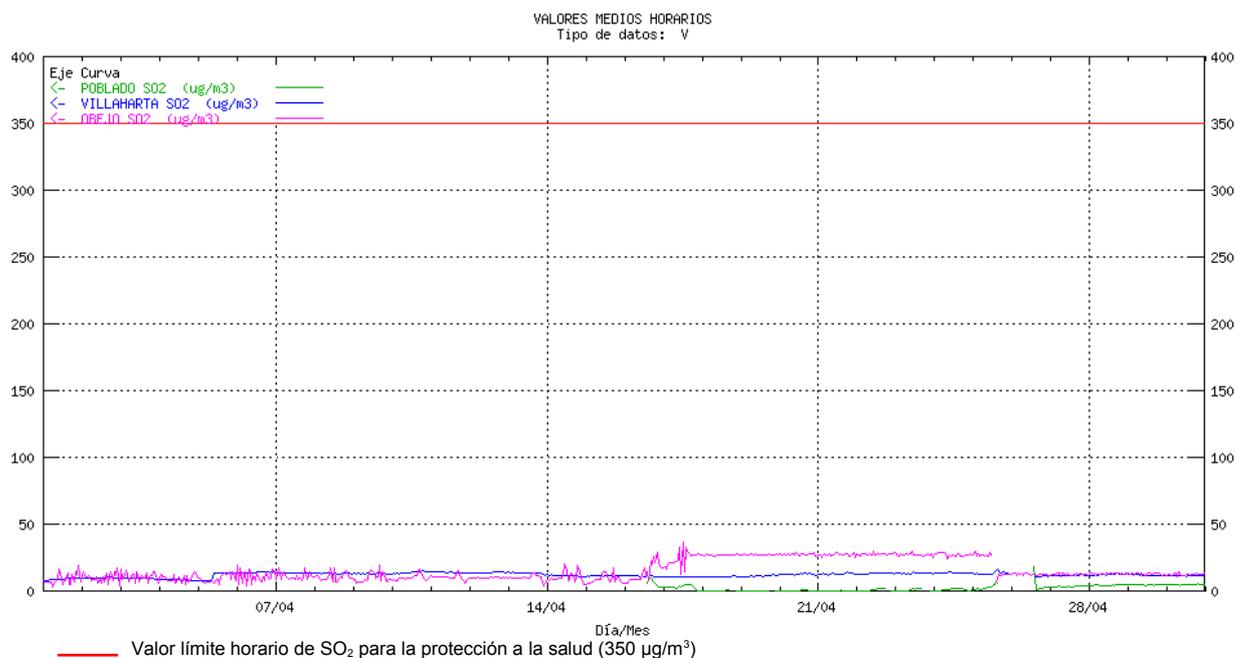


Monóxido de carbono

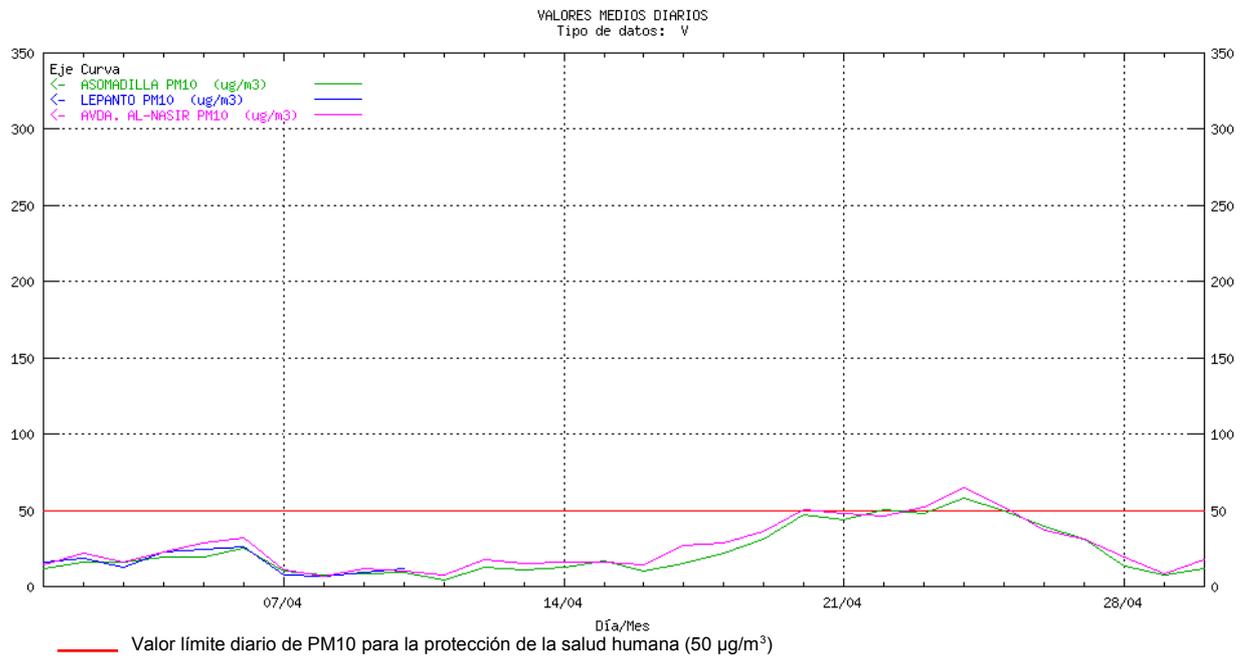


4.3 Provincia de Córdoba

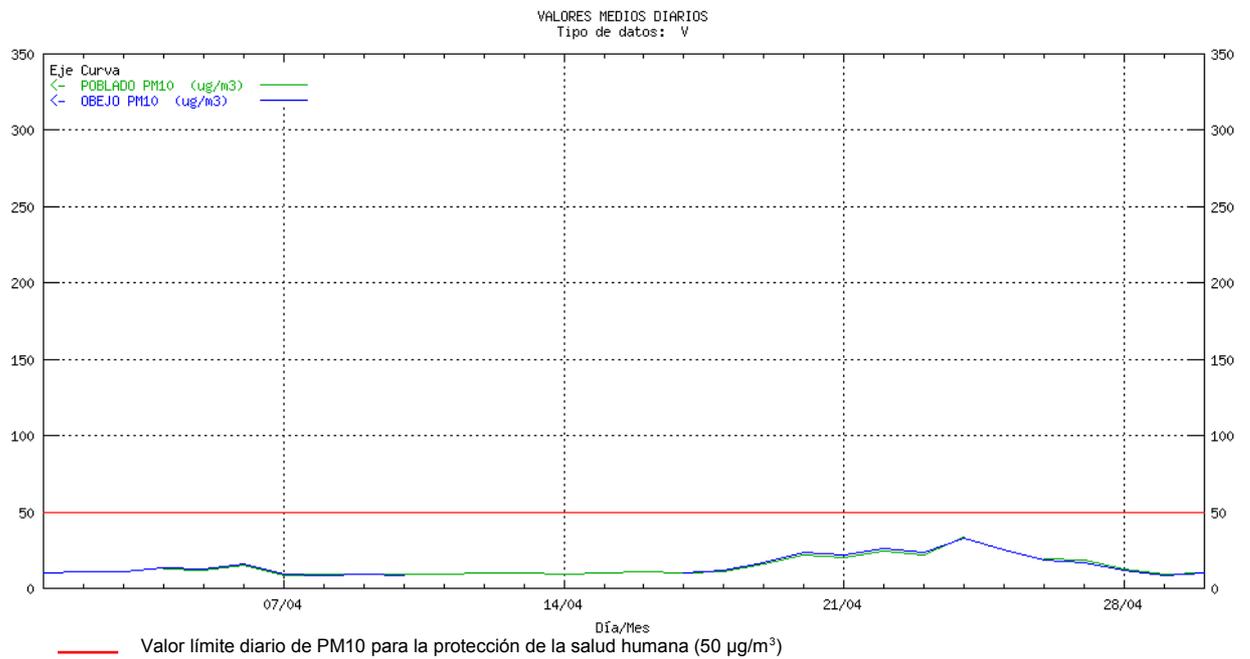
Dióxido de azufre



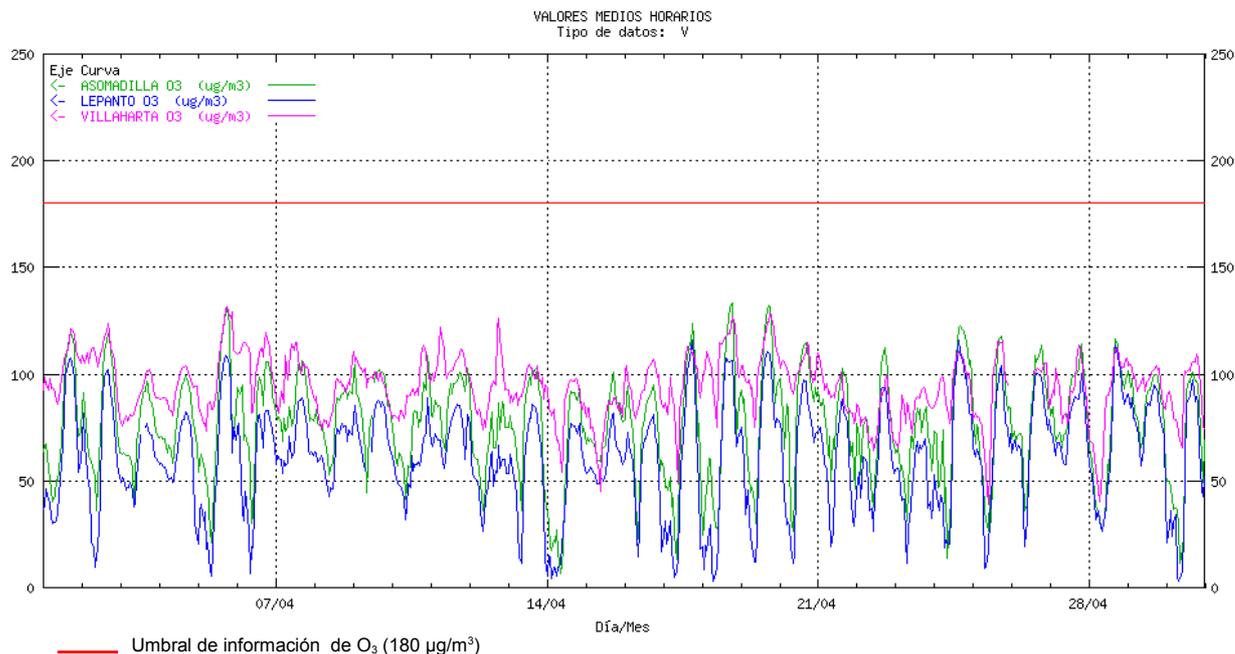
Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>



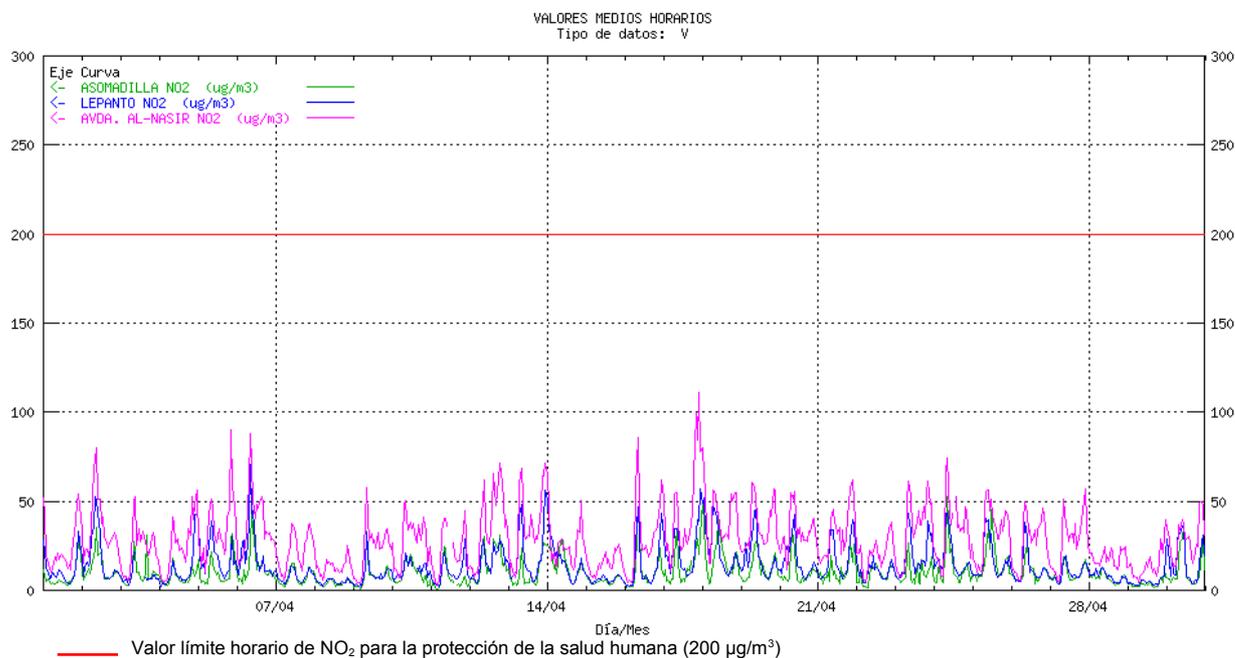
Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>



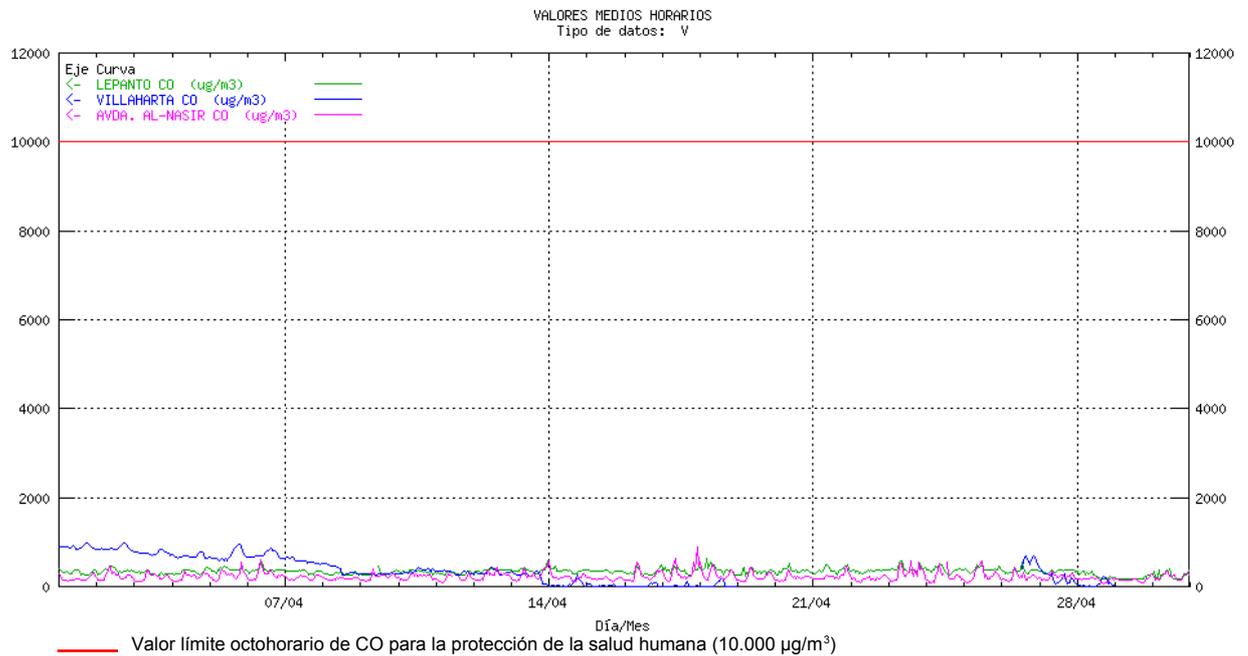
Ozono



Dióxido de nitrógeno

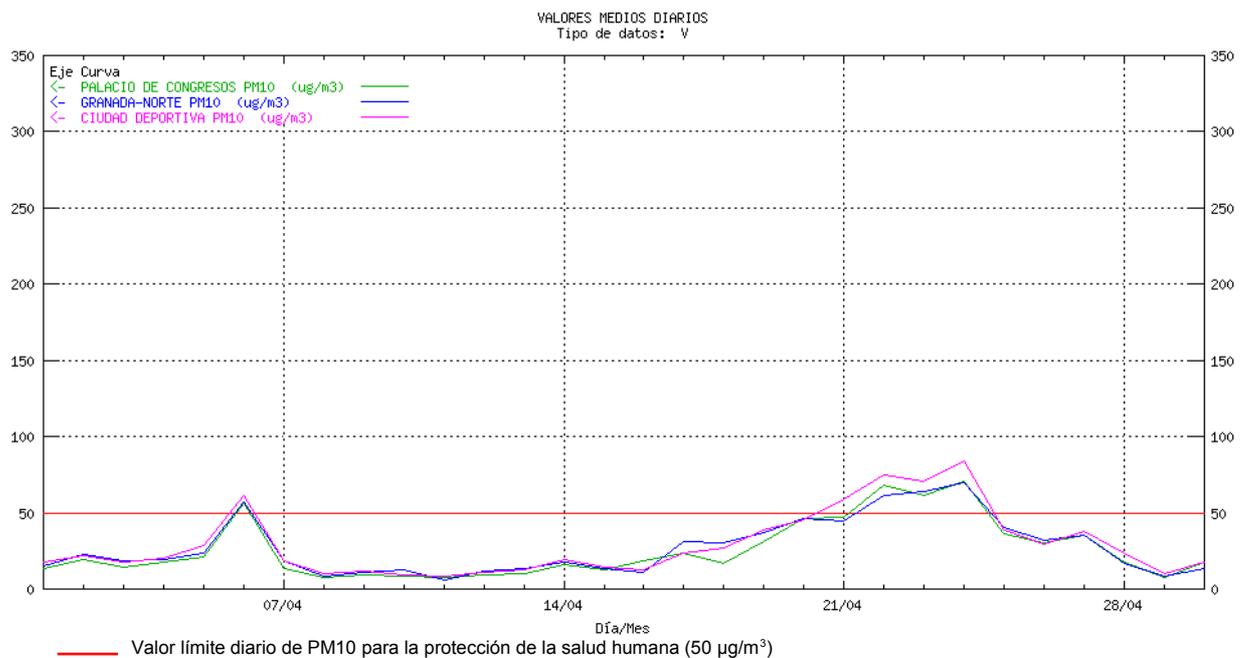


**Monóxido de carbono**

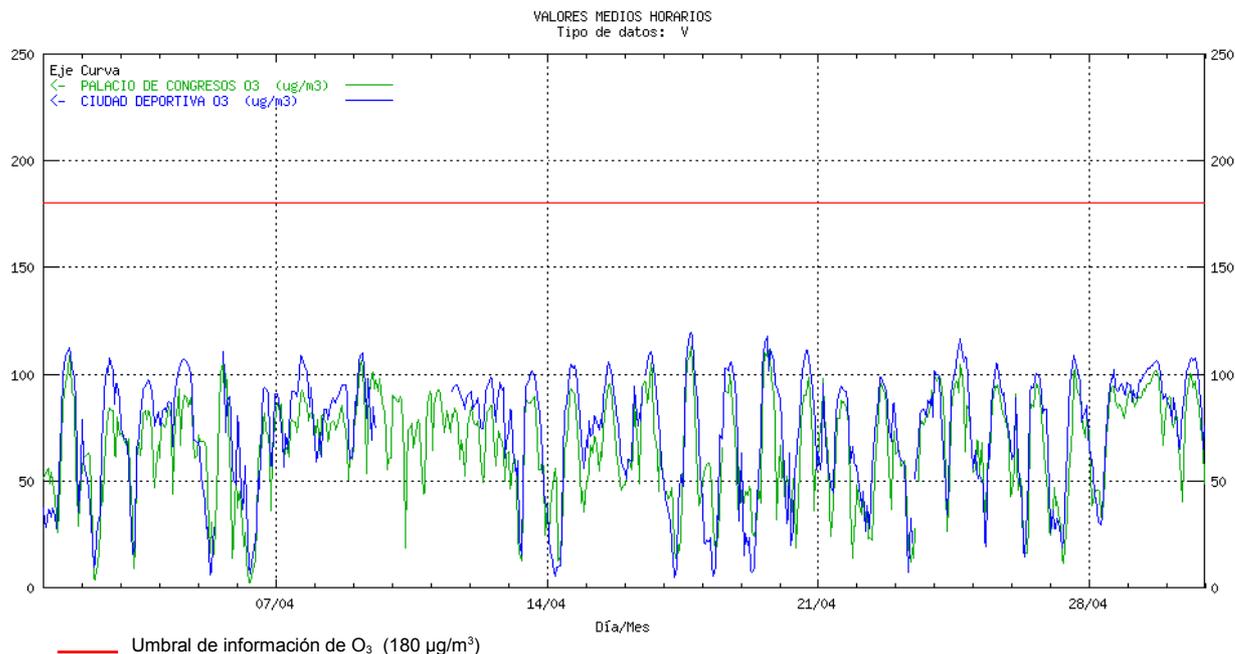


**4.4 Provincia de Granada**

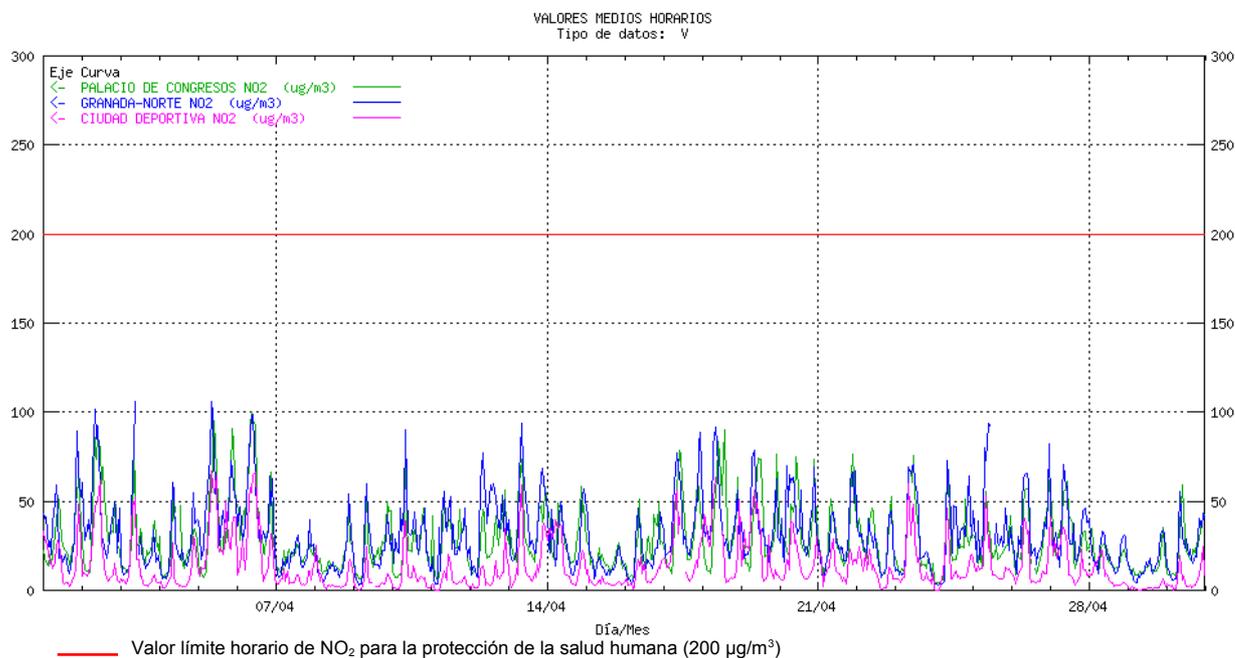
**Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>**



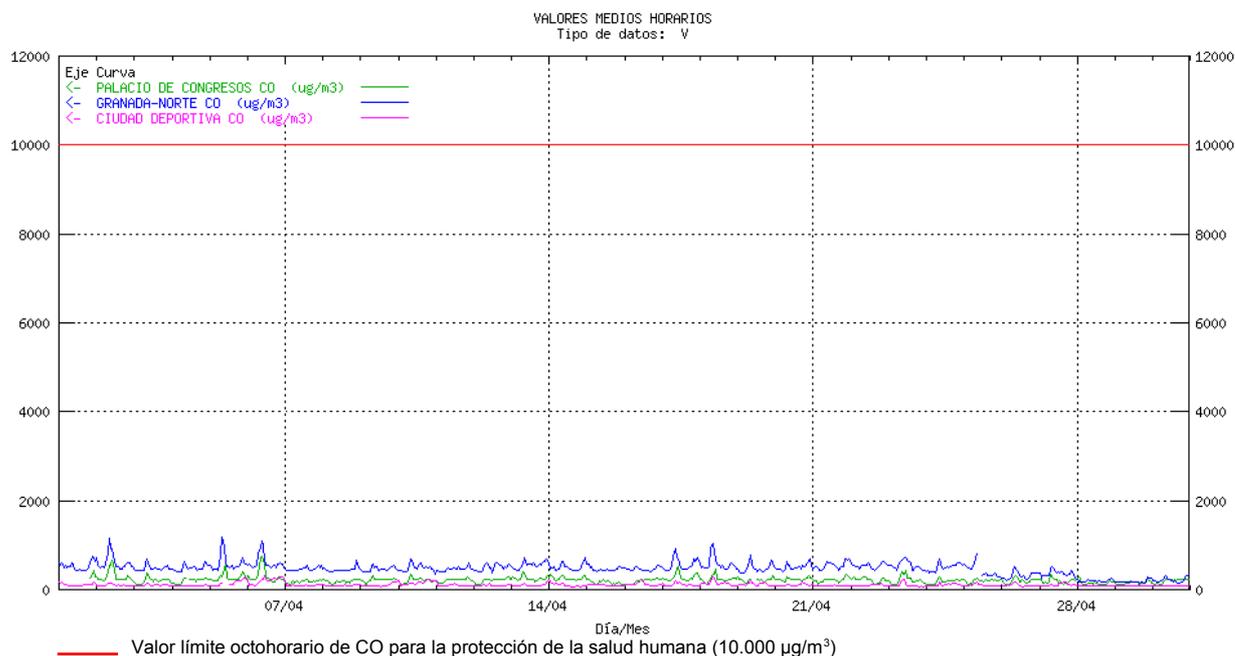
Ozono



Dióxido de nitrógeno

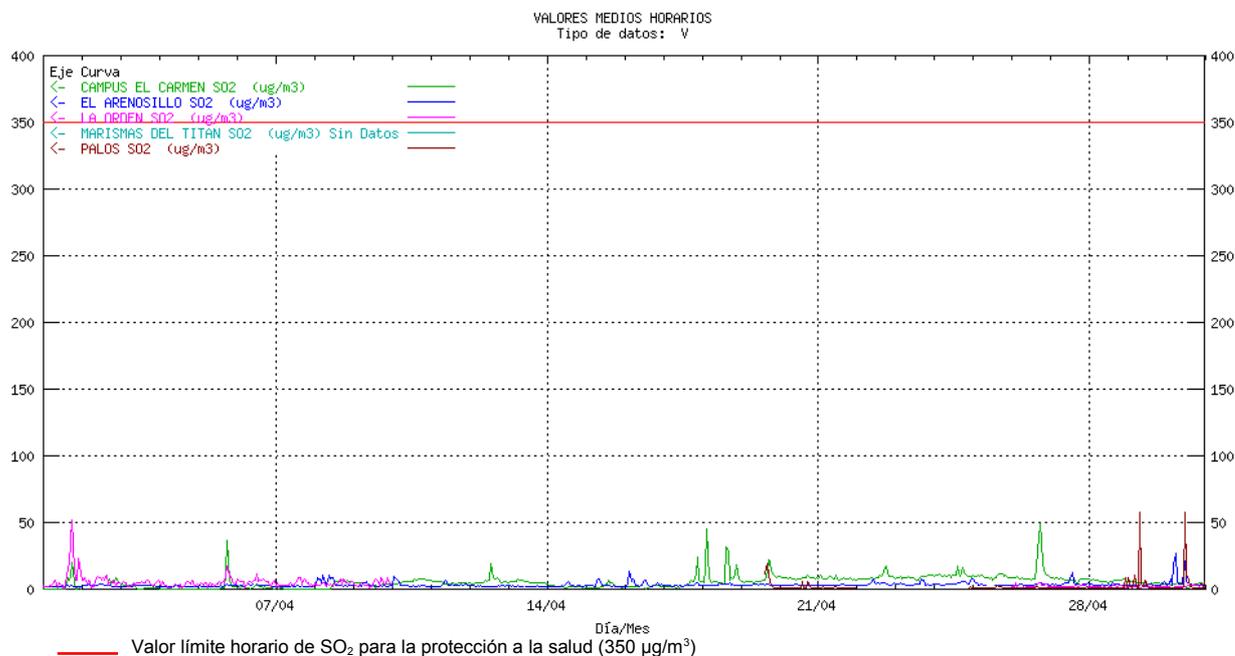


Monóxido de carbono

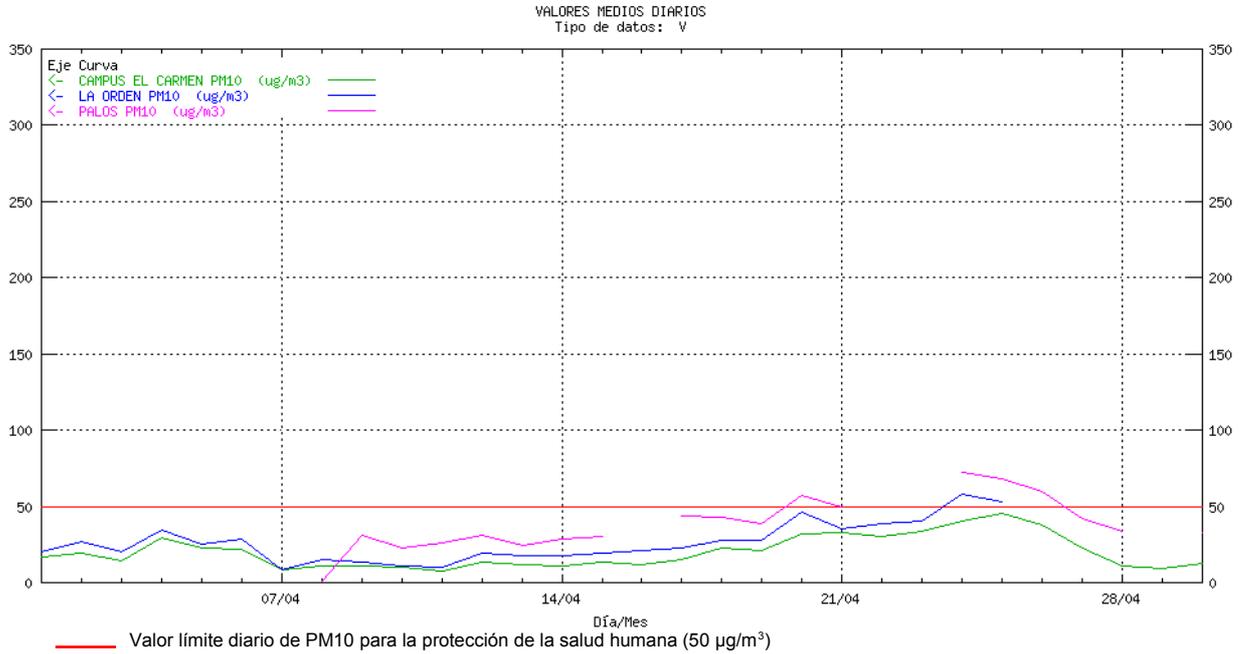


4.5 Provincia de Huelva

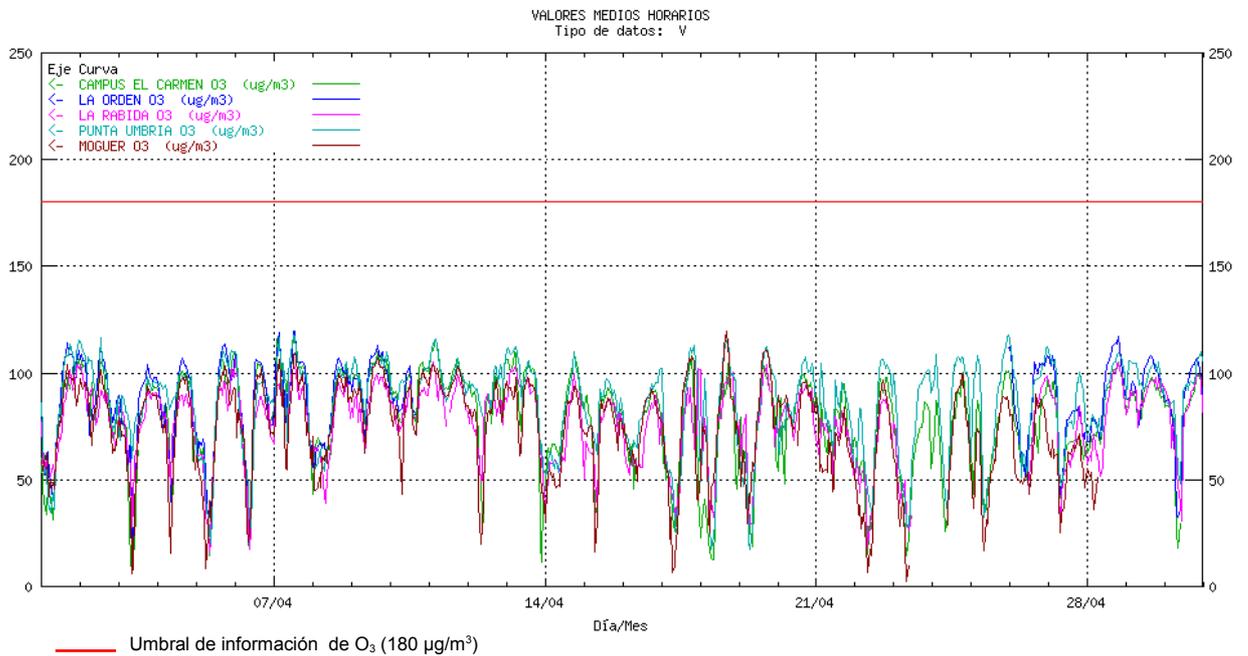
Dióxido de azufre



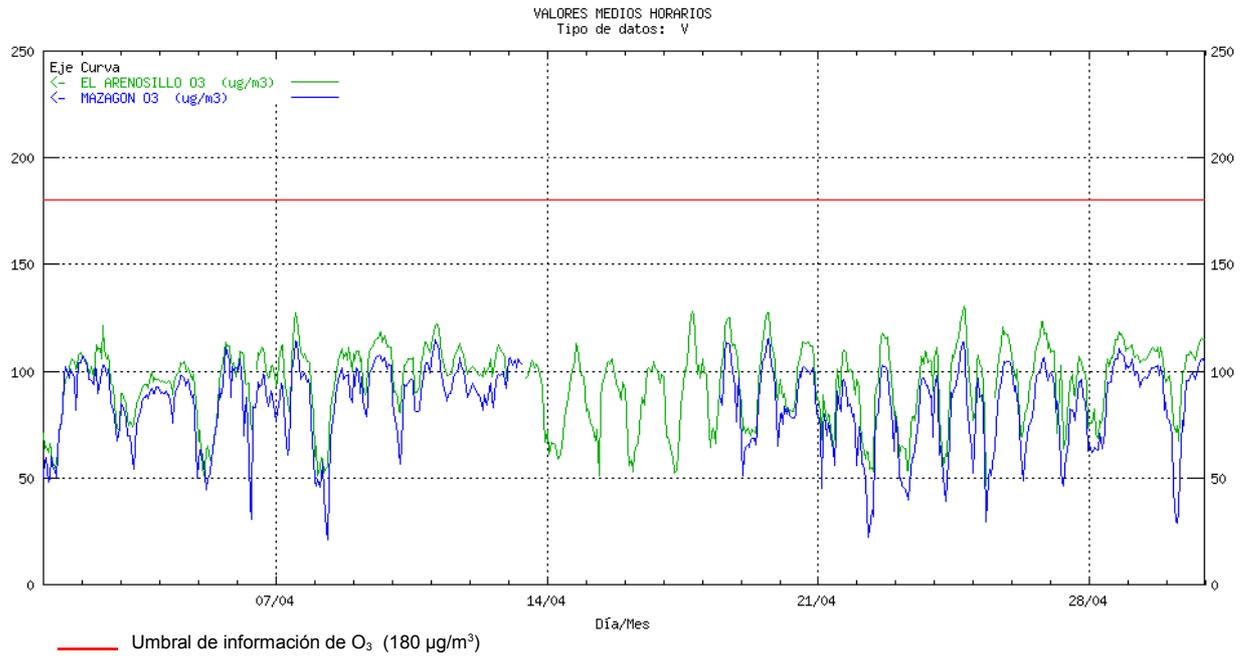
Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>



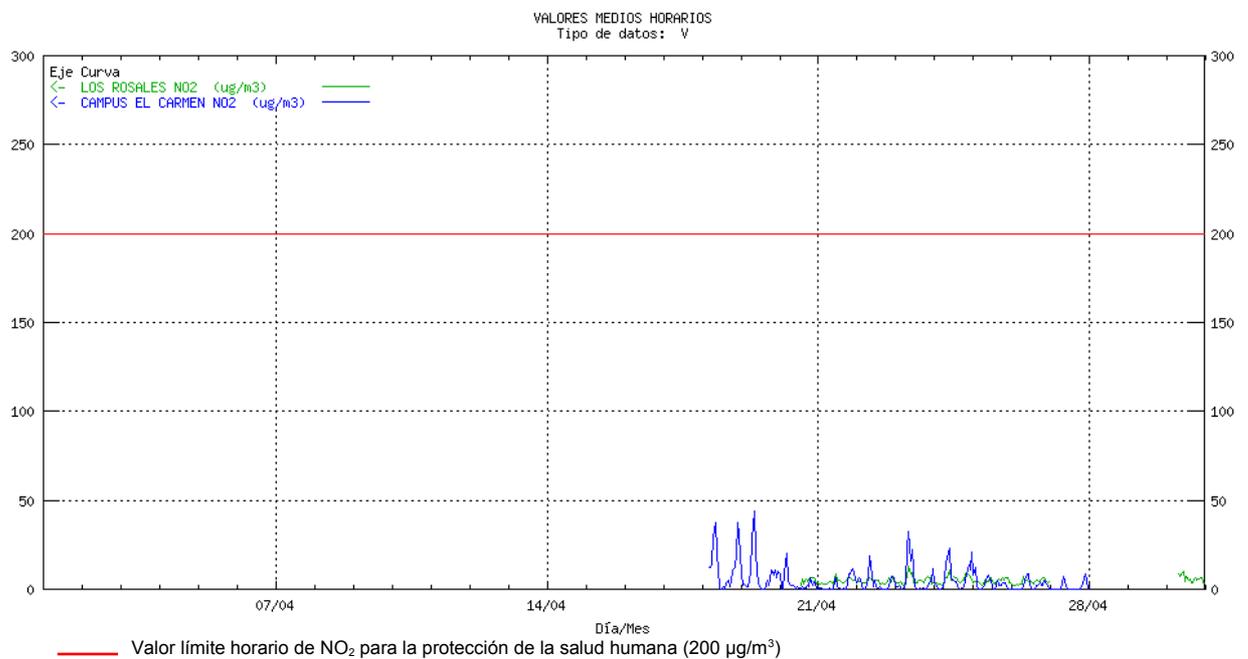
Ozono – 1



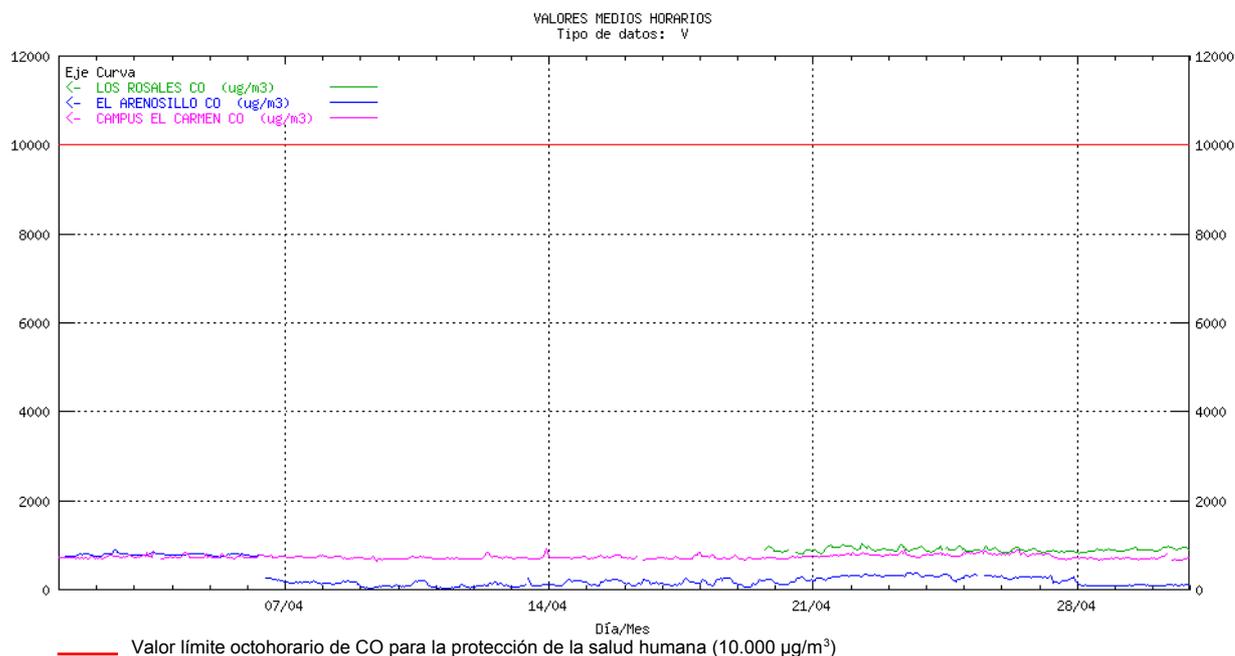
Ozono – 2



Dióxido de nitrógeno

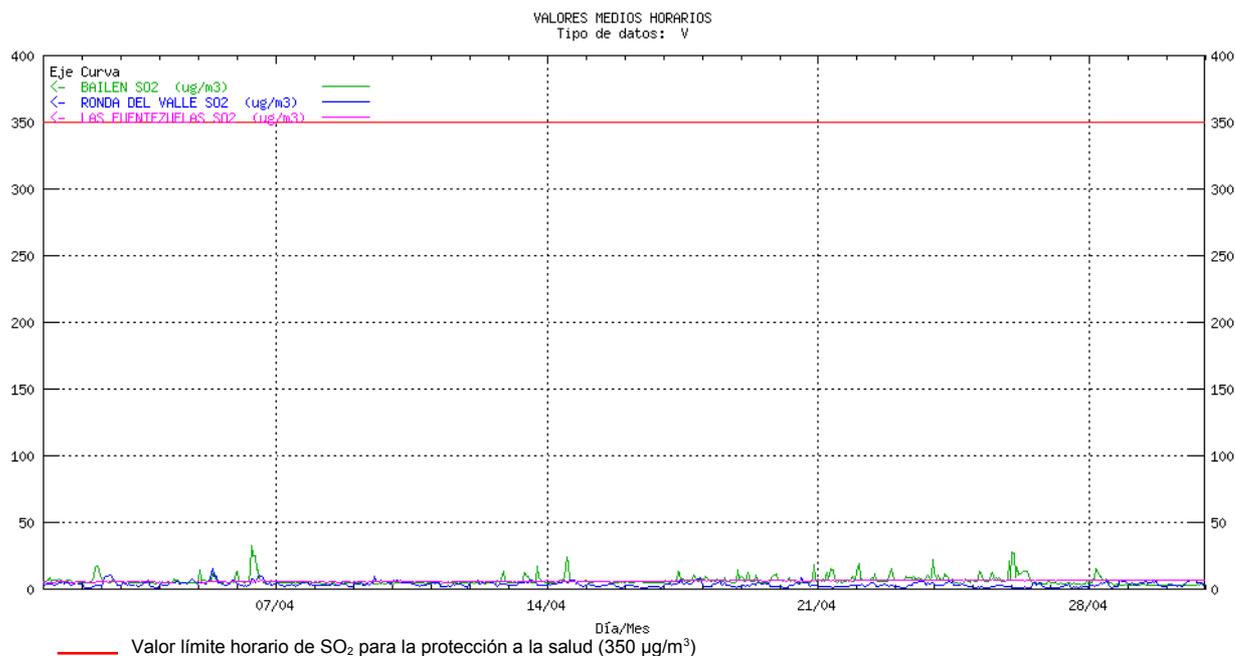


Monóxido de carbono

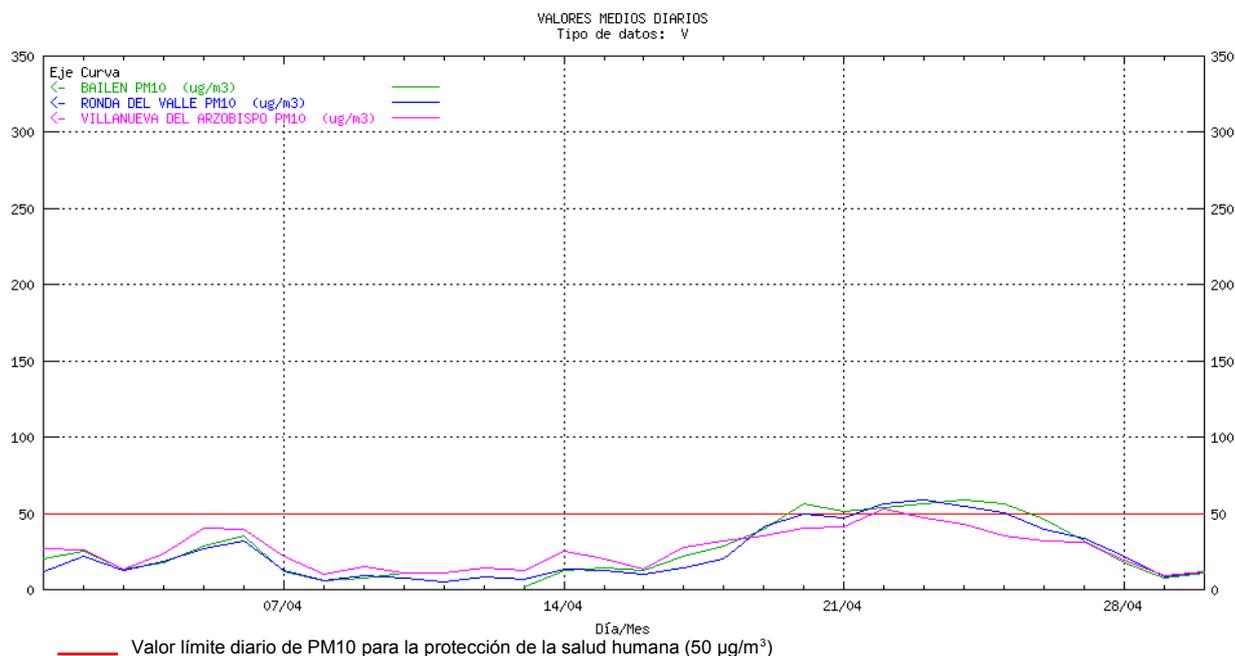


4.6 Provincia de Jaén

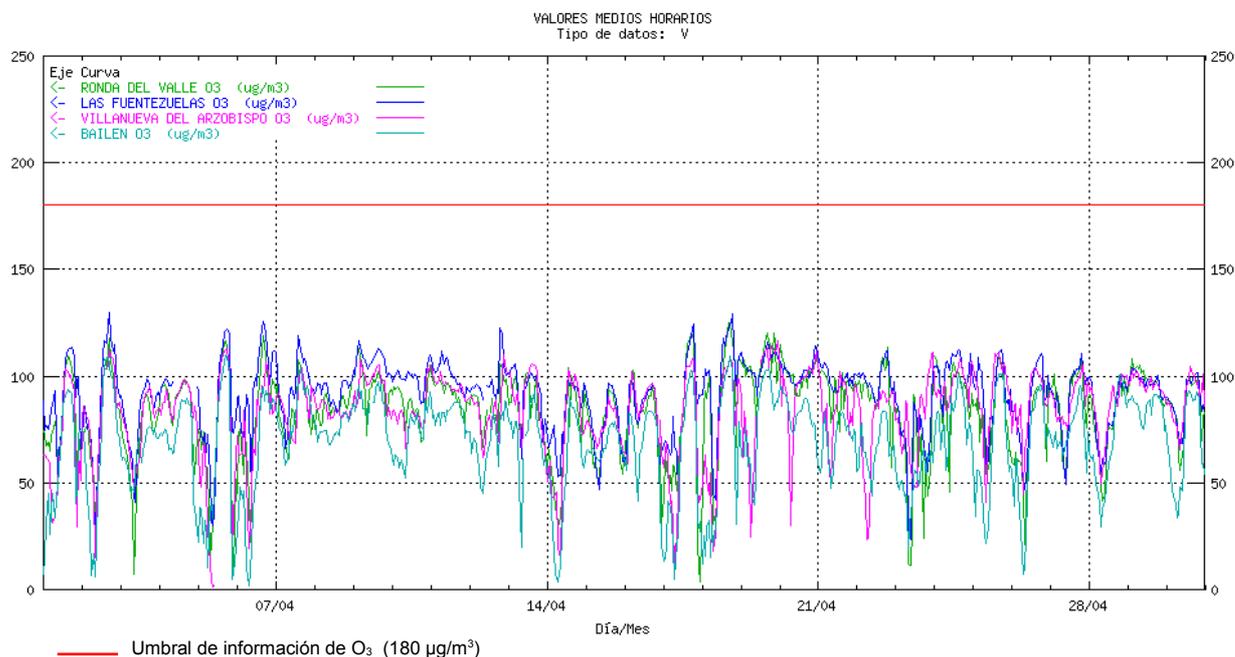
Dióxido de azufre



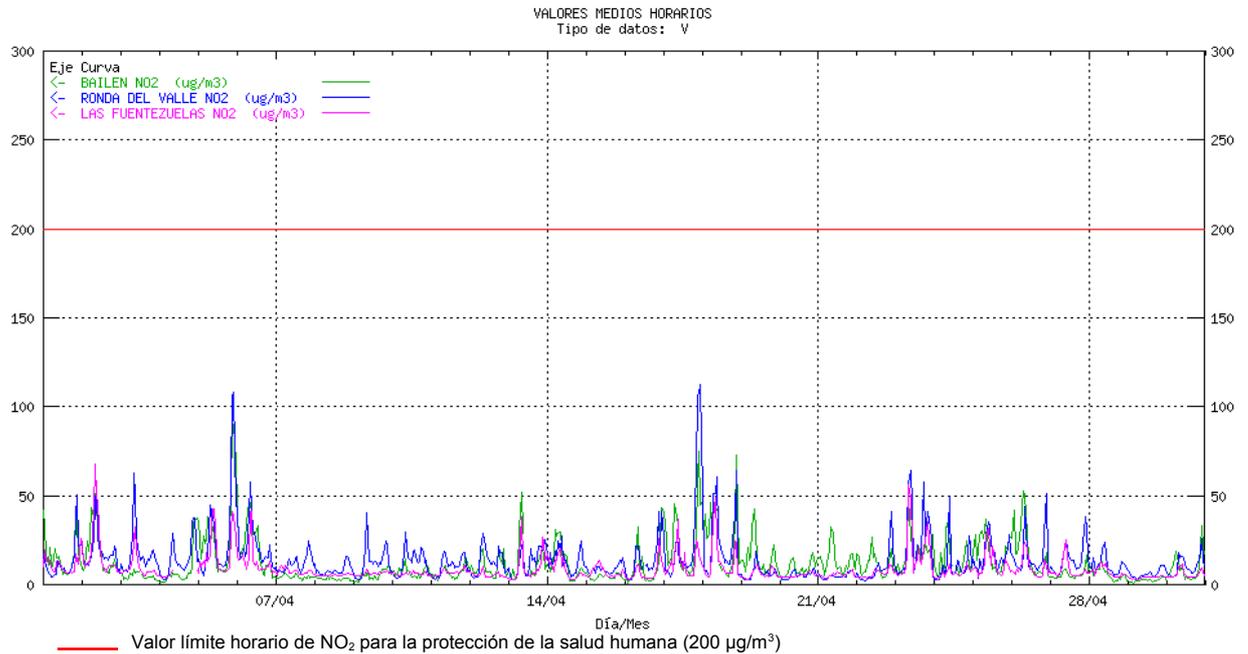
Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>



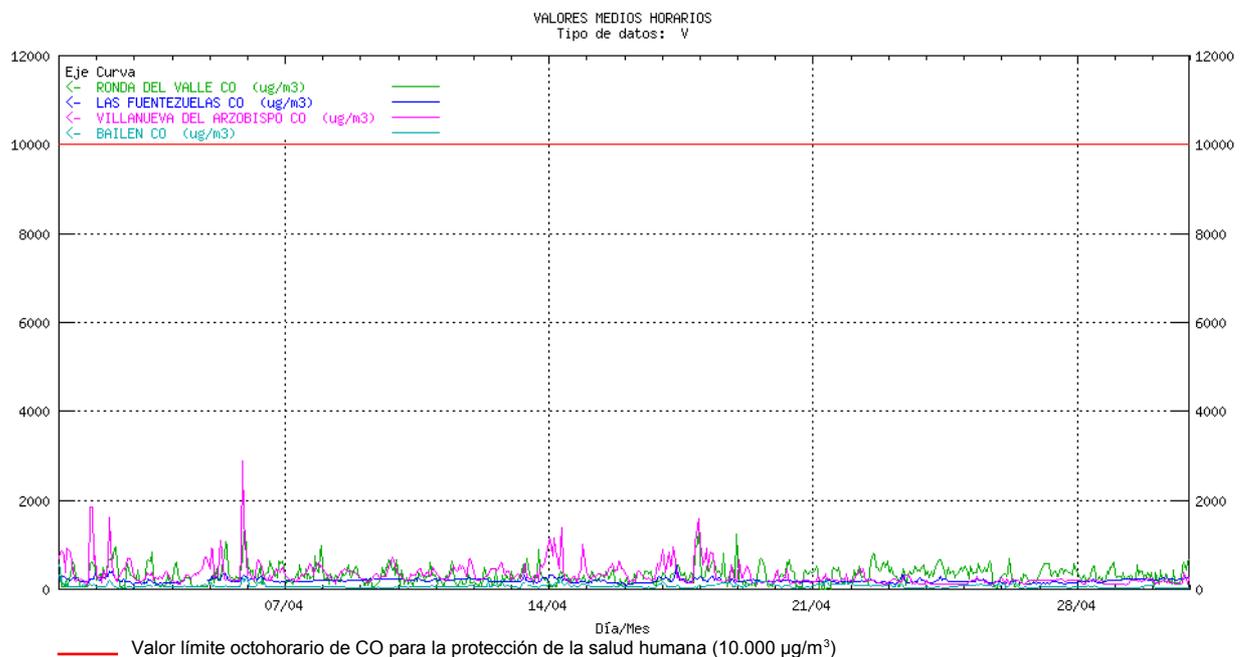
Ozono



**Dióxido de nitrógeno**

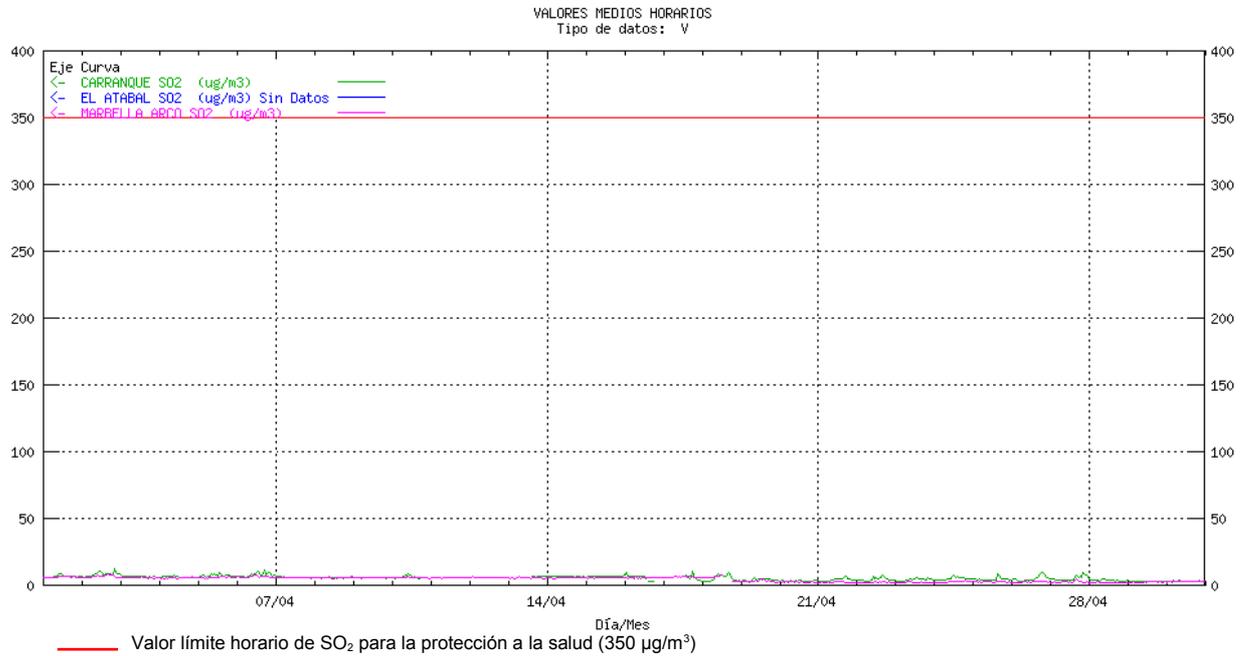


**Monóxido de carbono**

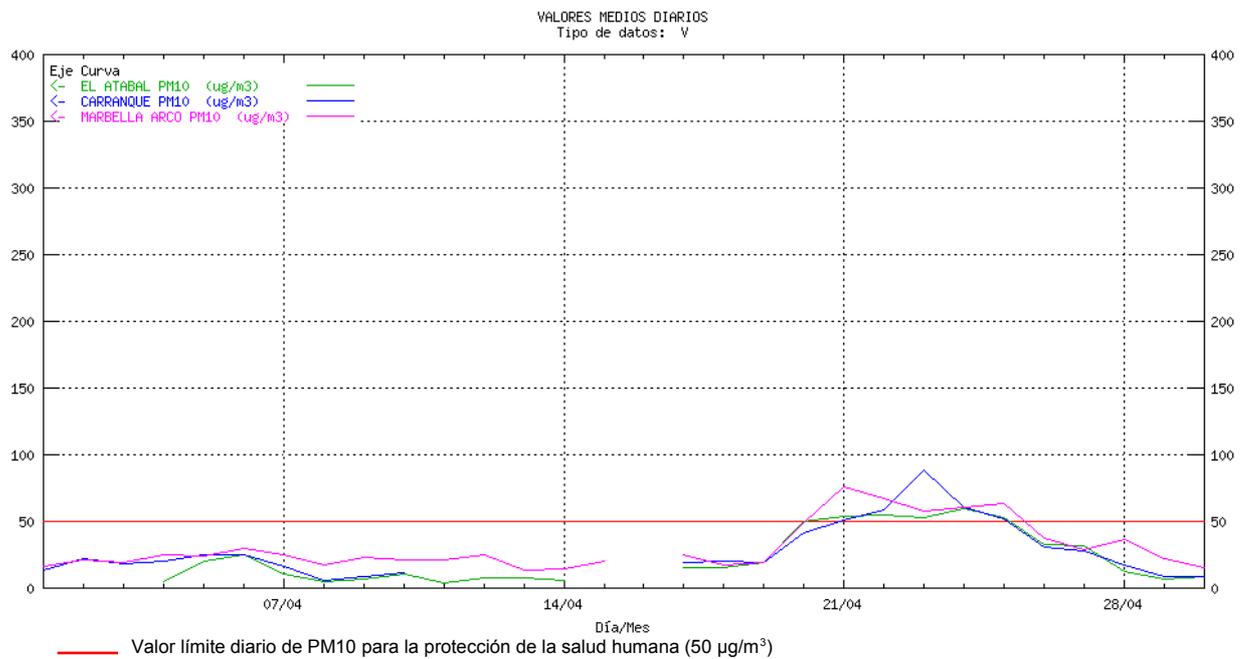


4.7 Provincia de Málaga

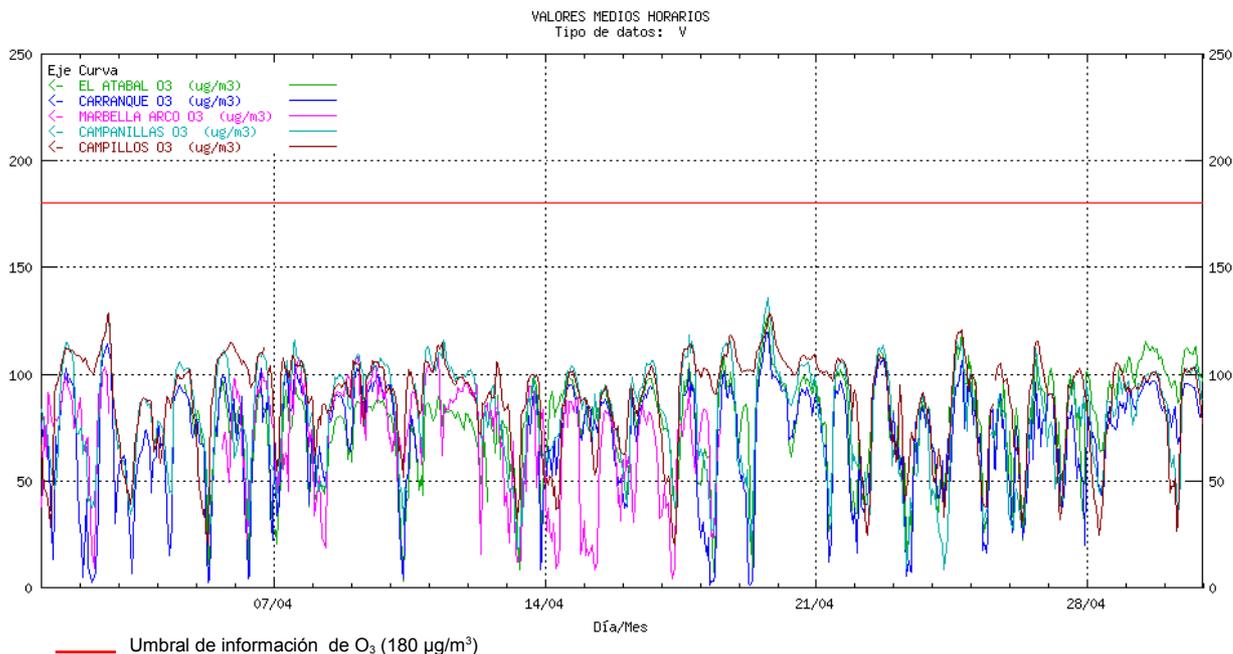
Dióxido de azufre



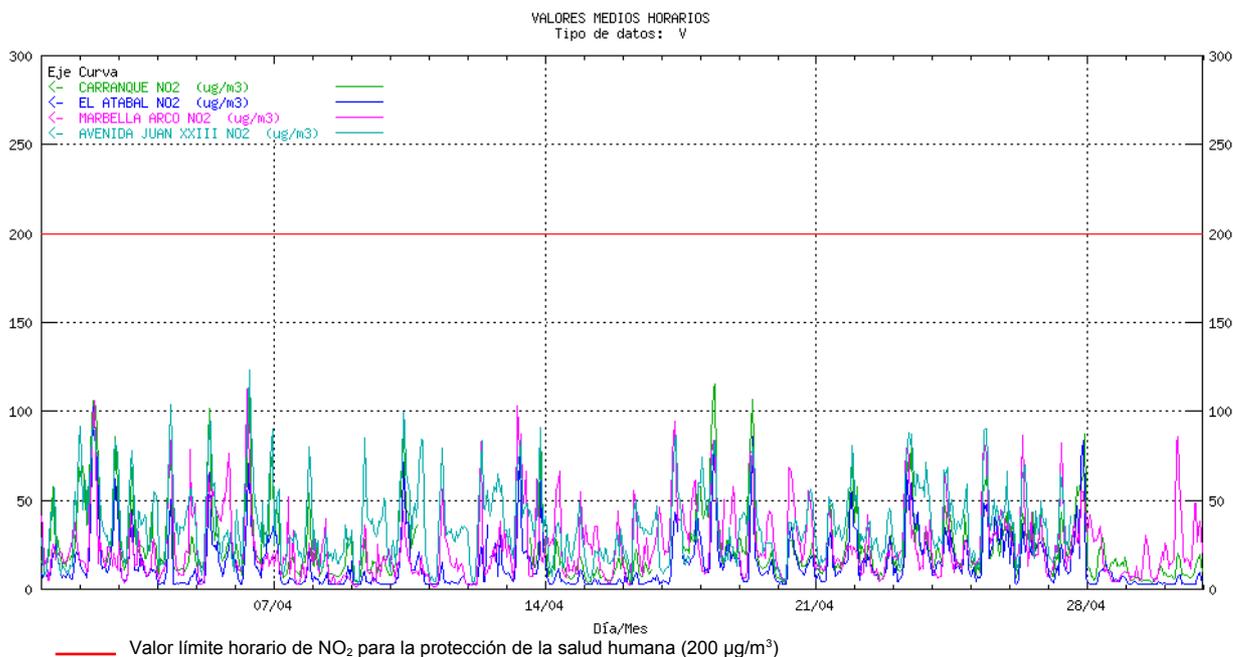
Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>



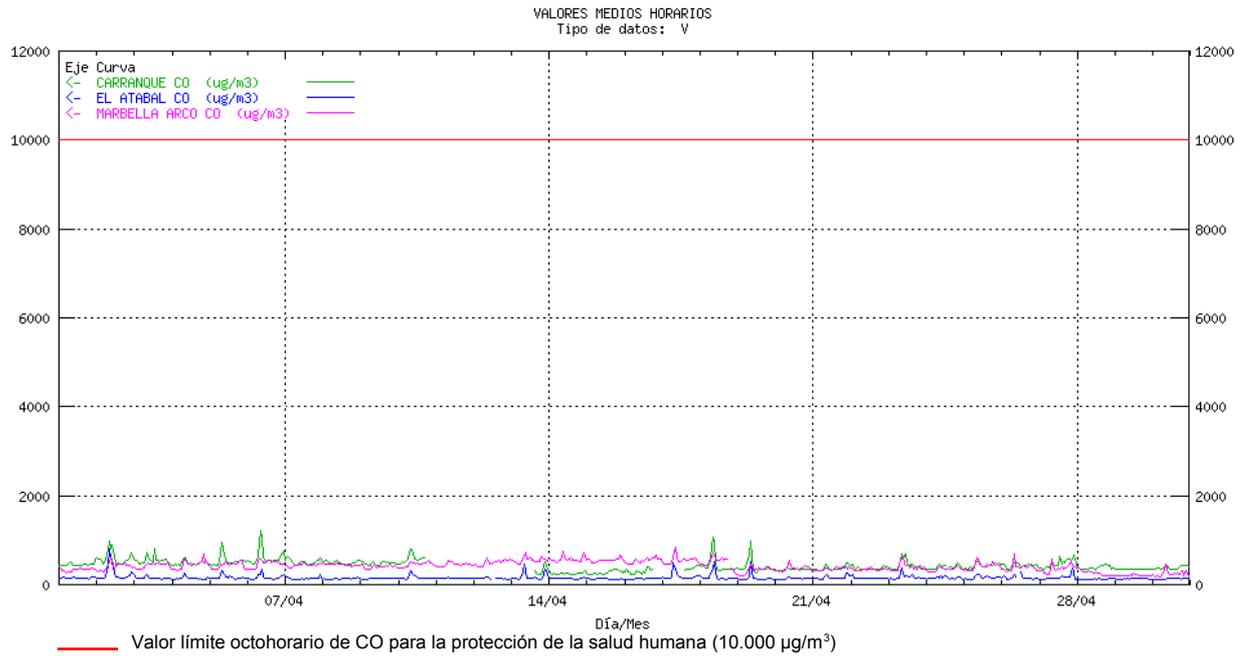
Ozono



Dióxido de nitrógeno

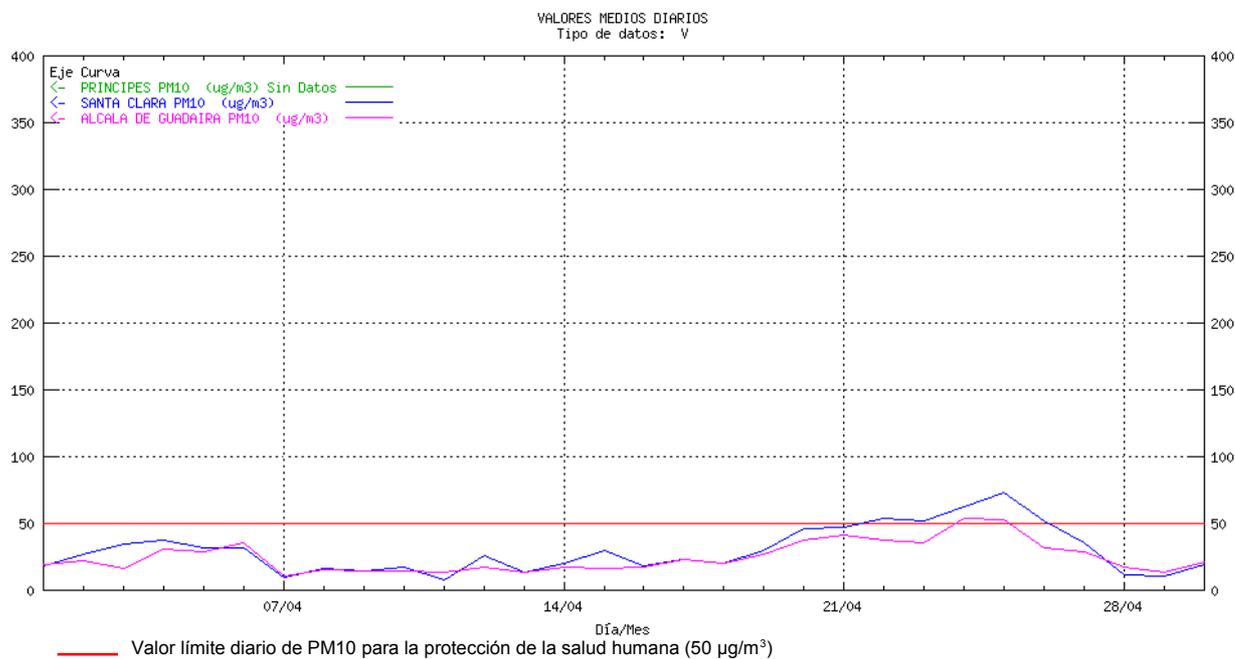


Monóxido de carbono

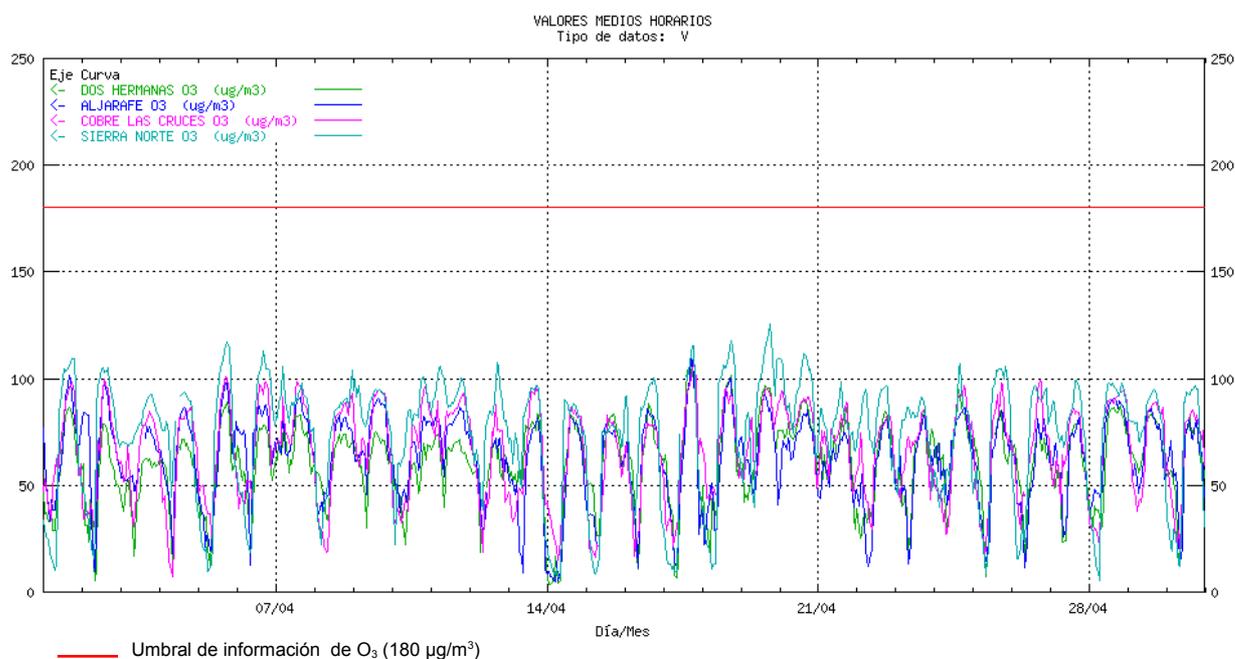


4.8 Provincia de Sevilla

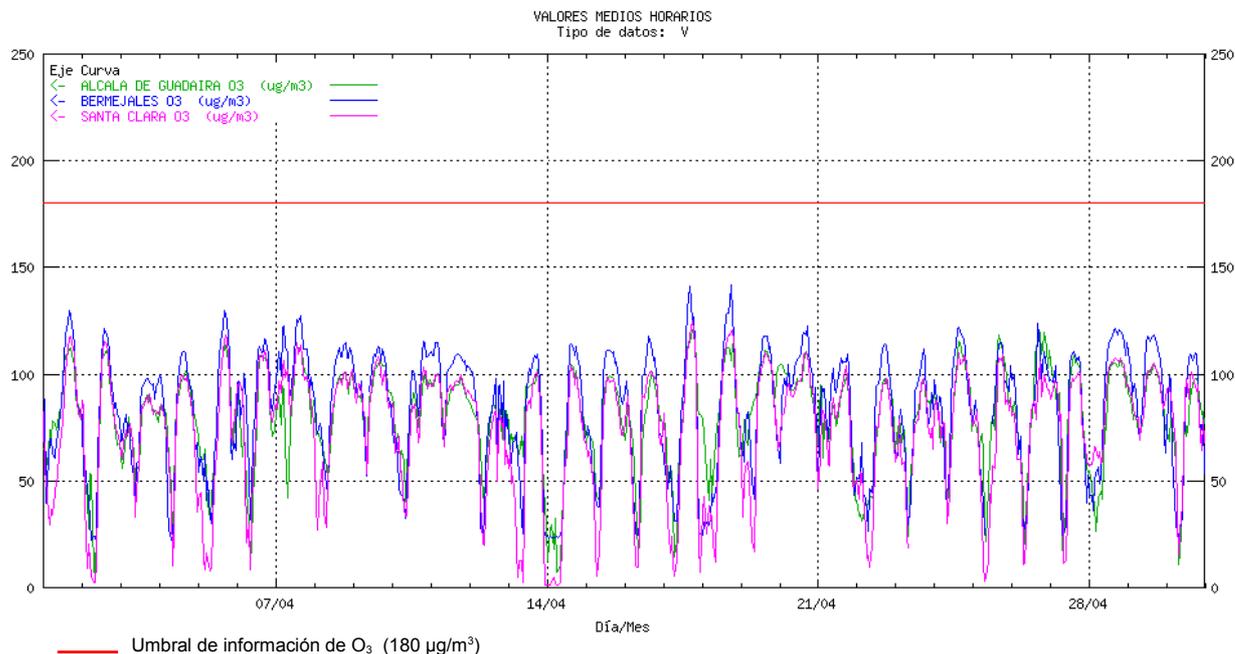
Partículas en suspensión: PM<sub>10</sub>



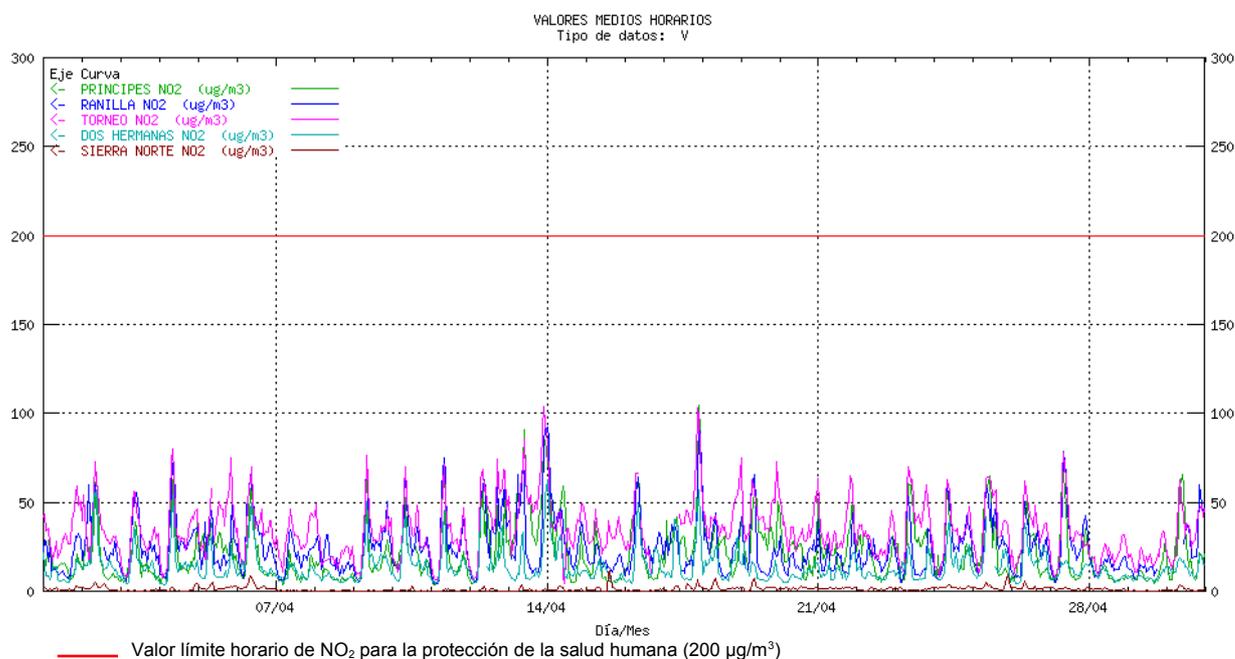
Ozono – 1



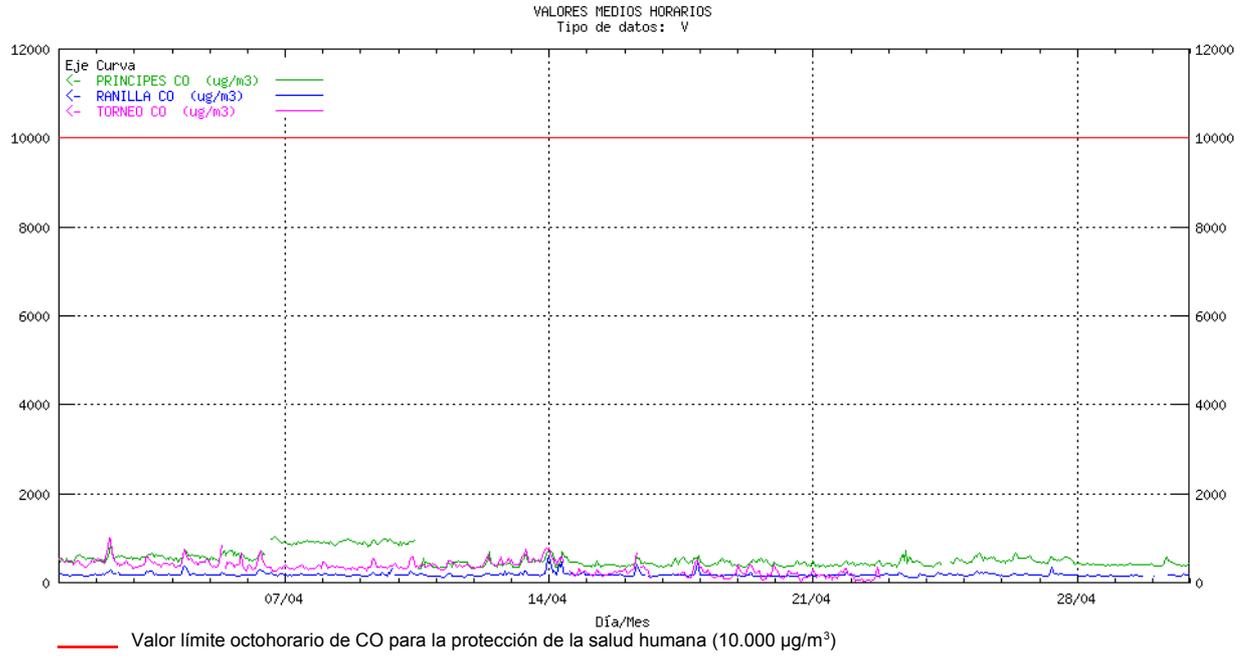
Ozono – 2



Dióxido de nitrógeno



Monóxido de carbono



**5 Información parámetros automáticos: SO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub>, CO, NO<sub>2</sub>, Benceno y SH<sub>2</sub>**

Todas las estaciones deben cumplir con el objetivo de calidad de la captura mínima de datos anuales exigidos por legislación.

Según la guía IPR, para descontar la pérdida de datos debido a la normal calibración y mantenimiento de los equipos en mediciones fijas (5% del tiempo), se considera que los requerimientos mínimos para cumplimiento son del 85% y del 70% para el ozono en invierno.

Se aplica la siguiente regla:

(100-5) 95% (cobertura temporal) x 90% (captura de datos)= 85% (en lugar del 86% que se utilizaba anteriormente).

**5.1 Informe de legislación SO<sub>2</sub>**

Sensor: SO<sub>2</sub> Dióxido de Azufre

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Provincia: ALMERIA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (f)	
ALMERIA	MEDITERRANEO	99,03	16	0	0	100	10	0	No
BEDAR	BEDAR	99,27	25	0	0	100	8	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,72	56	0	0	100	7	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	98,58	12	0	0	98,33	5	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	92,92	13	0	0	92,5	11	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	PALOMARES	83,58	142	0	0	84,17	28	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	VILLARICOS	87,57	137	0	0	86,67	48	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	98,99	63	0	0	100	10	0	No
MOJACAR	MOJACAR	99,13	9	0	0	100	5	0	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	97,01	20	0	0	95,83	11	0	No
NIJAR	LA GRANATILLA	96,81	14	0	0	96,67	6	0	No
NIJAR	LA JOYA	94,51	18	0	0	93,33	7	0	No
NIJAR	RODALQUILAR	98,61	24	0	0	99,17	13	0	No

Provincia: CADIZ

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (f)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	98,96	72	0	0	100	13	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	98,89	65	0	0	100	16	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	92,88	21	0	0	90,83	9	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	38,72	61	0	0	37,5	25	0	No



Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (f)	
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	98,06	39	0	0	98,33	18	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	98,99	29	0	0	100	10	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	98,78	67	0	0	100	20	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	71,7	30	0	0	70,83	12	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	97,57	12	0	0	96,67	6	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	97,85	11	0	0	99,17	7	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	93,26	13	0	0	93,33	10	0	No
LÍNEA DE LA CONCEPCION (LA)	E7: EL ZABAL	99,1	110	0	0	100	32	0	No
LÍNEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LINEA	96,53	34	0	0	95,83	19	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	53,92	19	0	0	51,67	10	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	91,22	20	0	0	91,67	15	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	98,02	236	0	0	99,17	64	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERIA	89,48	56	0	0	88,33	16	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	99,1	135	0	0	100	67	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	81,67	41	0	0	79,17	15	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	84,65	36	0	0	84,17	12	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	97,57	166	0	0	97,5	50	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	58,92	71	0	0	59,17	9	0	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	98,02	305	0	0	97,5	82	0	No

Provincia: CORDOBA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (f)	
CORDOBA	ASOMADILLA	98,96	25	0	0	100	13	0	No
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,99	17	0	0	100	12	0	No
CORDOBA	LEPANTO	98,82	24	0	0	100	6	0	No
ESPIEL	POBLADO	56,32	50	0	0	53,33	11	0	No
OBEJO	OBEJO	83,13	47	0	0	81,67	28	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	94,86	74	0	0	92,5	14	0	No

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (f)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	98,85	48	0	0	100	14	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	98,96	40	0	0	100	15	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	91,32	83	0	0	91,67	14	0	No
MOTRIL	MOTRIL	99,31	25	0	0	100	8	0	No



Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(% Datos Válidos)	V. Máximo	Nº de superaciones		(% Datos Válidos)	V. Máximo	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)				
ALMONTE	MATALASCAÑAS	73,37	11	0	0	71,67	5	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	75,69	105	0	0	74,17	14	0	No
HUELVA	LA ORDEN	75,17	131	0	0	74,17	22	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	82,47	72	0	0	82,5	18	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	66,74	105	0	0	66,67	32	0	No
HUELVA	POZO DULCE	67,67	67	0	0	62,5	19	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	82,57	72	0	0	81,67	11	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	97,05	59	0	0	97,5	9	0	No
MOGUER	MAZAGON	48,44	70	0	0	49,17	26	0	No
MOGUER	MOGUER	99,17	35	0	0	100	8	0	No
NIEBLA	NIEBLA	94,76	44	0	0	95,83	17	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RABIDA	79,24	132	0	0	77,5	31	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	51,88	91	0	0	51,67	12	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	92,01	143	0	0	90,83	31	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	63,92	56	0	0	63,33	10	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	81,25	24	0	0	81,67	12	0	No

Provincia: JAEN

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(% Datos Válidos)	V. Máximo	Nº de superaciones		(% Datos Válidos)	V. Máximo	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)				
BAILEN	BAILEN	98,85	33	0	0	100	10	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	98,4	11	0	0	99,17	11	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	80	20	0	0	77,5	7	0	No

Provincia: MALAGA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(% Datos Válidos)	V. Máximo	Nº de superaciones		(% Datos Válidos)	V. Máximo	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)				
MALAGA	CAMPANILLAS	99,27	11	0	0	100	8	0	No
MALAGA	CARRANQUE	91,81	15	0	0	90	8	0	No
MALAGA	EL ATABAL	50,17	20	0	0	50	16	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	97,33	12	0	0	96,67	7	0	No



Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Media 1h				Media 24h			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (f)	
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	97,88	11	0	0	97,5	8	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	97,99	19	0	0	98,33	10	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	98,13	17	0	0	98,33	12	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFE	ALJARAFE	55,31	27	0	0	54,17	14	0	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	98,85	9	0	0	100	4	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	98,13	18	0	0	98,33	12	0	No
SEVILLA	CENTRO	99,17	10	0	0	100	6	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	96,88	9	0	0	96,67	7	0	No
SEVILLA	RANILLA	96,56	13	0	0	95,83	9	0	No
SEVILLA	TORNEO	95,56	9	0	0	95	4	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	350; valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	500	Ninguno	19/07/1999
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	125; valor que no podrá superarse en más de 3 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspondientes a 18 horas como mínimo)	Real Decreto 102/2011



5.2 Informe de legislación O<sub>3</sub>

Sensor: O<sub>3</sub> Ozono

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Provincia: ALMERIA

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Umbral de Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (e)	
ALMERIA	EL BOTICARIO	99,41	122	0	0	100	118	0	No
ALMERIA	MEDITERRANEO	99,17	115	0	0	100	109	0	No
BEDAR	BEDAR	99,06	125	0	0	99,17	118	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	92,95	124	0	0	91,67	121	1	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	99,31	115	0	0	99,17	110	0	No
MOJACAR	MOJACAR	99,13	132	0	0	99,17	123	1	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	98,26	144	0	0	97,5	138	18	No
NIJAR	LA GRANATILLA	96,84	125	0	0	95	120	0	No
NIJAR	LA JOYA	97,05	130	0	0	93,33	124	3	No
NIJAR	RODALQUILAR	99,1	124	0	0	98,33	118	0	No

Provincia: CADIZ

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Umbral de Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (e)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	93,61	109	0	0	94,17	101	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	93,4	117	0	0	89,17	115	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	93,68	95	0	0	92,5	92	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	93,92	124	0	0	93,33	118	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	70,07	126	0	0	67,5	117	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	97,57	117	0	0	91,67	110	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	97,85	118	0	0	92,5	111	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	93,13	117	0	0	88,33	106	0	No
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LINEA	90,28	127	0	0	87,5	118	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	94,62	113	0	0	90,83	108	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	90,76	113	0	0	85	112	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	91,04	118	0	0	82,5	114	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	72,57	94	0	0	71,67	89	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	94,51	116	0	0	93,33	106	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	86,6	101	0	0	84,17	97	0	No

Provincia: CORDOBA

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Umbral de Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (e)	
CORDOBA	ASOMADILLA	99,38	133	0	0	100	119	0	No
CORDOBA	LEPANTO	99,31	116	0	0	100	106	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	95,59	132	0	0	91,67	126	3	No



Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Umbral de Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (e)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	97,29	120	0	0	96,67	109	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	98,96	113	0	0	99,17	102	0	No
MOTRIL	MOTRIL	97,15	127	0	0	96,67	117	0	No

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Umbral de Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (e)	
ALMONTE	MATALASCAÑAS	94,51	116	0	0	92,5	107	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	95,73	119	0	0	91,67	109	0	No
HUELVA	LA ORDEN	76,74	120	0	0	75,83	112	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,33	130	0	0	95,83	121	1	No
MOGUER	MAZAGÓN	86,91	116	0	0	85	108	0	No
MOGUER	MOGUER	96,04	120	0	0	95	106	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RABIDA	86,98	107	0	0	85	103	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	89,97	122	0	0	87,5	114	0	No

Provincia: JAEN

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Umbral de Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (e)	
BAILEN	BAILEN	98,65	110	0	0	100	102	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	98,47	130	0	0	99,17	121	1	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	87,19	125	0	0	85,83	116	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	91,15	119	0	0	91,67	112	0	No

Provincia: MALAGA

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Umbral de Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (e)	
CAMPILLOS	CAMPILLOS	99,06	129	0	0	99,17	122	2	No
MALAGA	CAMPANILLAS	99,06	136	0	0	98,33	125	1	No
MALAGA	CARRANQUE	91,28	120	0	0	89,17	110	0	No
MALAGA	EL ATABAL	83,13	128	0	0	81,67	116	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	69,41	109	0	0	65,83	104	0	No



Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Media 1h				Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Umbral de Información (a)	Alerta (b)	(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (e)	
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	97,01	121	0	0	91,67	114	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	97,99	107	0	0	92,5	97	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	98,09	108	0	0	98,33	97	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFAE	ALJARAFAE	98,4	111	0	0	95	104	0	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	98,72	125	0	0	95,83	114	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	97,43	142	0	0	96,67	125	2	No
SEVILLA	CENTRO	97,22	124	0	0	97,5	114	0	No
SEVILLA	SAN JERONIMO	99,17	108	0	0	98,33	98	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	90,9	125	0	0	90	115	0	No
SEVILLA	TORNEO	94,93	100	0	0	93,33	89	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Umbral de información	1 hora	180	Ninguno	9/09/2003
(b)	Umbral de alerta	1 hora	240	Ninguno	9/09/2003
(e)	Valor objetivo para la protección de la salud humana	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias. (*1)	120; valor que no podrá superarse en más de 25 ocasiones por año civil de promedio en un periodo de 3 años (*2)	Ninguno	1/01/2010 (*3)

(\*1) El máximo de las medias móviles octohorarias del día deberá seleccionarse examinando promedios móviles de ocho horas, calculados a partir de datos horarios y actualizados cada hora. Cada promedio octohorario así calculado se asignará al día en que dicho promedio termina, es decir, el primer período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 17:00 h del día anterior hasta la 1:00 h de dicho día; el último período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 16:00 h hasta las 24:00 h de dicho día.

(\*2) Si las medias de tres o cinco años no pueden determinarse a partir de una serie completa y consecutiva de datos anuales, los datos anuales mínimos necesarios para verificar el cumplimiento de los valores objetivo serán los siguientes:

Para el valor objetivo relativo a la protección de la salud humana: datos válidos correspondientes a un año.

Para el valor objetivo relativo a la protección de la vegetación: datos válidos correspondientes a tres años.

(\*3) El cumplimiento de los valores objetivo se verificará a partir de esta fecha. Es decir, los datos correspondientes al año 2010 serán los primeros que se utilizarán para verificar el cumplimiento en los tres o cinco años siguientes, según el caso.

	Superaciones
(1)	Límite Superado (a)
(2)	Límite Superado (b)
(4)	Límite Superado sólo para el año en curso (e)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio 8 Horas Móvil	75% de los valores (es decir, 6 horas)	Real Decreto 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octohorarias móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octohorarias móviles calculadas a partir de datos actualizados cada hora)	Real Decreto 102/2011



**5.3 Informe de legislación PM<sub>10</sub>**

Sensor: PM10 Part. en Suspensión (<10µ)

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Provincia: ALMERIA

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (f)	Promedio	Nº de sup. Salud Humana (g)	
ALMERIA	MEDITERRANEO	99,17	56	2	21	0	No
BEDAR	BEDAR	99,17	47	0	11	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	97,5	63	2	17	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	100	68	3	14	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	PALOMARES	0	0	0	0	0	
CUEVAS DEL ALMANZORA	VILLARICOS	0	0	0	0	0	
EJIDO (EL)	EL EJIDO	97,5	73	4	23	0	No
MOJACAR	MOJACAR	100	41	0	14	0	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	97,5	56	2	17	0	No
NIJAR	LA GRANATILLA	95	65	4	16	0	No
NIJAR	RODALQUILAR	100	56	3	16	0	No

Provincia: CADIZ

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (f)	Promedio	Nº de sup. Salud Humana (g)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	99,17	71	7	20	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	92,5	98	6	23	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	93,33	71	6	25	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	98,33	60	4	20	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	98,33	59	3	18	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	94,17	72	5	19	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	42,5	56	1	19	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	0	0	0	0	0	
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	92,5	56	2	20	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	90,83	58	1	19	0	No
LÍNEA DE LA CONCEPCION (LA)	E7: EL ZABAL	82,5	86	9	23	0	No
LÍNEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LINEA	96,67	83	8	24	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	93,33	62	2	21	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	92,5	56	2	24	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	90	50	0	19	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	90	58	4	18	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	0	0	0	0	0	



Provincia: CORDOBA

		Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(% ) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup.	Nº de sup.		
Municipio	Estación			Salud Humana (f)	Promedio	Salud Humana (g)	
CORDOBA	ASOMADILLA	98,33	58	1	19	0	No
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	97,5	65	10	26	0	No
CORDOBA	LEPANTO	81,67	39	0	18	0	No
ESPIEL	POBLADO	65	24	0	12	0	No
OBEJO	OBEJO	88,33	33	0	11	0	No

Provincia: GRANADA

		Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(% ) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup.	Nº de sup.		
Municipio	Estación			Salud Humana (f)	Promedio	Salud Humana (g)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	97,5	84	6	25	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	98,33	72	11	27	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	99,17	67	3	20	0	No
MOTRIL	MOTRIL	85,83	81	4	20	0	No

Provincia: HUELVA

		Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(% ) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup.	Nº de sup.		
Municipio	Estación			Salud Humana (f)	Promedio	Salud Humana (g)	
ALMONTE	MATALASCAÑAS	90,83	48	0	16	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	95	45	0	18	0	No
HUELVA	LA ORDEN	82,5	58	2	20	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	80	58	2	24	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	0	0	0	0	0	
HUELVA	POZO DULCE	94,17	59	2	24	0	No
HUELVA	ROMERALEJO	90	64	2	25	0	No
MOGUER	MAZAGON	96,67	65	7	25	0	No
MOGUER	MOGUER	80,83	60	3	26	0	No
NIEBLA	NIEBLA	51,67	60	3	20	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RÁBIDA	86,67	40	0	19	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	50,83	72	4	29	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	90,83	57	3	23	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	36,67	49	0	22	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	95,83	60	2	19	0	No

Provincia: JAEN

		Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(% ) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup.	Nº de sup.		
Municipio	Estación			Salud Humana (f)	Promedio	Salud Humana (g)	
BAILÉN	BAILÉN	31,67	60	6	25	0	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE	75,83	57	3	18	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	93	17	31	0	No



Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (f)	Promedio	Salud Humana (g)	
MALAGA	CAMPANILLAS	97,5	64	6	22	0	No
MALAGA	CARRANQUE	77,5	61	3	18	0	No
MALAGA	EL ATABAL	60,83	60	6	17	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	94,17	76	5	23	0	No

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Media 24h			Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (f)	Promedio	Salud Humana (g)	
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	97,5	54	2	21	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	93,33	47	0	12	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFA	ALJARAFA	0	0	0	0	0	
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	93,33	49	0	13	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	0	0	0	0	0	
SEVILLA	SANTA CLARA	80,83	74	6	26	0	No
SEVILLA	TORNEO	94,17	59	2	24	0	No

Legenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 µg/m <sup>3</sup> en aquellos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 86%	Ninguno	1/01/2005
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)
(6)	Límite Superado (g)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Diario	75% de las medias horarias (es decir, valores correspondientes a 18 horas como mínimo)	Real Decreto 102/2011
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



5.4 Informe de legislación CO

Sensor: CO Monóxido de Carbono

Unidad:  $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Provincia: ALMERIA

Municipio	Estación	Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (e)	
ALMERIA	MEDITERRANEO	95	790	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	55	753	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	97,5	820	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	99,17	1167	0	No
NIJAR	LA JOYA	95	528	0	No

Provincia: CADIZ

Municipio	Estación	Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (e)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	99,17	1593	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	89,17	723	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	90	963	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	84,17	947	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	90	1399	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	80,83	2154	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	93,33	415	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	62,5	746	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	81,67	1156	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERIA	92,5	677	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	96,67	1675	0	No

Provincia: CORDOBA

Municipio	Estación	Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (e)	
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	97,5	1987	0	No
CORDOBA	LEPANTO	97,5	744	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	81,67	926	0	No

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (e)	
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	99,17	1073	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	95,83	1528	0	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	88,33	1030	0	No
MOTRIL	MOTRIL	100	527	0	No



Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (e)	
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	92,5	937	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	82,5	978	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	66,67	1385	0	No
HUELVA	POZO DULCE	93,33	742	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	96,67	1059	0	No
MOGUER	MAZAGON	95	1103	0	No

Provincia: JAEN

Municipio	Estación	Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (e)	
BAILEN	BAILEN	100	1199	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	99,17	655	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	85,83	1001	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	100	4707	0	No

Provincia: MALAGA

Municipio	Estación	Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (e)	
MALAGA	CAMPANILLAS	72,5	736	0	No
MALAGA	CARRANQUE	85,83	1564	0	No
MALAGA	EL ATABAL	95,83	469	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	91,67	881	0	No

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Máxima Media 8h Diaria			Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de sup. Salud Humana (e)	
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	88,33	698	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	85	1675	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	97,5	932	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	99,17	1221	0	No
SEVILLA	CENTRO	100	898	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	92,5	961	0	No
SEVILLA	RANILLA	94,17	1851	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	90	1592	0	No
SEVILLA	TORNEO	84,17	1364	0	No



Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(e)	Valor límite para la protección de la salud humana	Máxima diaria de las medias móviles octohorarias (*)	10000	Ninguno	1/01/2005

(\*) La concentración máxima de las medias móviles octohorarias correspondientes a un día se escogerá examinando las medias móviles de ocho horas, calculadas a partir de datos horarios y que se actualizarán cada hora. Cada media octohoraria así calculada se atribuirá al día en que termine el periodo, es decir, el primer periodo de cálculo para cualquier día dado será el periodo que comience a las 17:00 de la víspera y termine a la 1:00 de ese día; el último periodo de cálculo para cualquier día dado será el que transcurra entre las 16:00 y las 24:00 de ese día.

	Superaciones
(4)	Límite Superado (e)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio 8 Horas Móvil	75% de los valores (es decir, 6 horas)	Real Decreto 102/2011
Máximo Promedio 8 Horas Diario	75% de las medias octohorarias móviles calculadas a partir de datos horarios (es decir, 18 medidas octohorarias móviles calculadas a partir de datos actualizados cada hora)	Real Decreto 102/2011



### 5.5 Informe de legislación NO<sub>2</sub>

Sensor: NO<sub>2</sub> Dióxido de Nitrógeno

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Provincia: ALMERIA

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	Promedio	Salud Humana (g)	
ALMERIA	EL BOTICARIO	99,27	63	0	0	12	0	No
ALMERIA	MEDITERRANEO	99,24	140	0	0	27	0	No
BEDAR	BEDAR	95,24	32	0	0	6	0	No
BENAHADUX	BENAHADUX	99,62	58	0	0	8	0	No
CARBONERAS	LLANO DE DON ANTONIO	98,26	28	0	0	7	0	No
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	99,38	35	0	0	7	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	PALOMARES	99,13	99	0	0	14	0	No
CUEVAS DEL ALMANZORA	VILLARICOS	89,13	112	0	0	12	0	No
EJIDO (EL)	EL EJIDO	99,34	100	0	0	19	0	No
MOJACAR	MOJACAR	98,85	40	0	0	7	0	No
NIJAR	FERNAN PEREZ	97,53	32	0	0	6	0	No
NIJAR	LA GRANATILLA	96,7	44	0	0	8	0	No
NIJAR	LA JOYA	96,11	17	0	0	5	0	No
NIJAR	RODALQUILAR	93,58	34	0	0	8	0	No

Provincia: CADIZ

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Salud Humana (a)	Alerta (b)	Promedio	Salud Humana (g)	
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	98,65	108	0	0	20	0	No
ALGECIRAS	E4: RINCONCILLO	98,89	102	0	0	18	0	No
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS	70,14	35	0	0	5	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	90,97	101	0	0	13	0	No
BARRIOS (LOS)	E1: COLEGIO LOS BARRIOS	87,43	90	0	0	11	0	No
BARRIOS (LOS)	E2: ALCORNOCALES	89,48	56	0	0	4	0	No
BARRIOS (LOS)	E5: PALMONES	79,48	107	0	0	18	0	No
BARRIOS (LOS)	LOS BARRIOS	41,28	94	0	0	18	0	No
CADIZ	Avda. MARCONI	97,74	106	0	0	16	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	CARTUJA	97,74	66	0	0	9	0	No
JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ-CHAPIN	93,19	97	0	0	13	0	No
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	E7: EL ZABAL	99,1	139	0	0	21	0	No
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA LINEA	96,42	110	0	0	25	0	No
PRADO DEL REY	PRADO REY	94,44	24	0	0	5	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	94,51	91	0	0	13	0	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	91,11	84	0	0	14	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	78,09	90	0	0	12	0	No
SAN ROQUE	E. DE HOSTELERIA	98,4	155	0	0	17	0	No
SAN ROQUE	ECONOMATO	96,08	84	0	0	7	0	No
SAN ROQUE	E3: COLEGIO CARTEYA	91,11	119	0	0	11	0	No
SAN ROQUE	E6: ESTACION DE FFCC S. ROQUE	85	62	0	0	12	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	98,78	84	0	0	15	0	No
SAN ROQUE	MADREVIEJA	58,96	79	0	0	14	0	No



Provincia: CORDOBA

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%). Datos Válidos	V. Máximo	Nº de superaciones		Promedio	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			
CORDOBA	ASOMADILLA	98,96	73	0	0	14	0	No
CORDOBA	AVDA. AL-NASIR	98,92	168	0	0	34	0	No
CORDOBA	LEPANTO	98,96	100	0	0	22	0	No
ESPIEL	POBLADO	75,31	29	0	0	3	0	No
OBEJO	OBEJO	94,41	25	0	0	5	0	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA	96,08	25	0	0	4	0	No

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%). Datos Válidos	V. Máximo	Nº de superaciones		Promedio	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			
ARMILLA	CIUDAD DEPORTIVA	98,92	90	0	0	21	0	No
GRANADA	GRANADA-NORTE	98,82	152	0	0	43	1	Si: (6)
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	99,2	129	0	0	36	0	No
MOTRIL	MOTRIL	99,27	49	0	0	10	0	No

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%). Datos Válidos	V. Máximo	Nº de superaciones		Promedio	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			
ALMONTE	MATALASCAÑAS	75,97	18	0	0	4	0	No
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	52,99	86	0	0	10	0	No
HUELVA	LA ORDEN	42,5	150	0	0	21	0	No
HUELVA	LOS ROSALES	79,31	24	0	0	4	0	No
HUELVA	MARISMAS DEL TITAN	66,7	89	0	0	14	0	No
HUELVA	POZO DULCE	81,04	209	2	0	27	0	No
MOGUER	EL ARENOSILLO	98,65	38	0	0	5	0	No
MOGUER	MAZAGON	92,57	39	0	0	10	0	No
MOGUER	MOGUER	93,3	153	0	0	15	0	No
NIEBLA	NIEBLA	95,76	67	0	0	16	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RABIDA	90,87	68	0	0	10	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	44,97	41	0	0	11	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	TORREARENILLA	64,27	70	0	0	9	0	No
PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	75,63	59	0	0	10	0	No
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	98,72	84	0	0	16	0	No

Provincia: JAEN

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%). Datos Válidos	V. Máximo	Nº de superaciones		Promedio	Nº de sup.	
				Salud Humana (a)	Alerta (b)			
BAILEN	BAILEN	98,75	90	0	0	17	0	No
JAEN	LAS FUENTEZUELAS	98,44	80	0	0	14	0	No
JAEN	RONDA DEL VALLE	87,33	123	0	0	18	0	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	98,82	189	0	0	19	0	No



Provincia: MALAGA

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de superaciones Salud Humana (a)	Alerta (b)	Promedio	Nº de sup. Salud Humana (g)	
CAMPILLOS	CAMPILLOS	97,88	22	0	0	4	0	No
MALAGA	AVENIDA JUAN XXIII	96,77	158	0	0	39	0	No
MALAGA	CAMPANILLAS	80,66	62	0	0	10	0	No
MALAGA	CARRANQUE	77,92	134	0	0	26	0	No
MALAGA	EL ATABAL	94,86	103	0	0	15	0	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO	89,93	121	0	0	28	0	No

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Media 1h				Año Civil		Superación de Límites
		(%) Datos Válidos	V. Máximo	Nº de superaciones Salud Humana (a)	Alerta (b)	Promedio	Nº de sup. Salud Humana (g)	
ALCALA DE GUADAIRA	ALCALA DE GUADAIRA	86,94	130	0	0	19	0	No
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	97,05	84	0	0	17	0	No
GUILLENA	COBRE LAS CRUCES	96,25	39	0	0	8	0	No
MAIRENA DEL ALJARAFAE	ALJARAFAE	98,54	111	0	0	14	0	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE	98,58	28	0	0	2	0	No
SEVILLA	BERMEJALES	97,01	101	0	0	25	0	No
SEVILLA	CENTRO	82,4	143	0	0	25	0	No
SEVILLA	PRINCIPES	88,37	131	0	0	26	0	No
SEVILLA	RANILLA	96,53	158	0	0	33	0	No
SEVILLA	SAN JERONIMO	98,23	119	0	0	23	0	No
SEVILLA	SANTA CLARA	83,44	160	0	0	22	0	No
SEVILLA	TORNEO	89,41	118	0	0	37	0	No

Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(a)	Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	200; valor que no podrá superarse en más de 18 ocasiones por año civil	Ninguno	1/01/2010
(b)	Umbral de alerta	3 horas consecutivas	400	Ninguno	19/07/1999
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2010

Superaciones	
(6)	Límite Superado (g)

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Horario	Al menos el 75 % valores válidos	Real Decreto 102/2011
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011

**5.6 Informe de legislación Benceno**

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Sensor: BCN Benceno

Unidad:  $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Período año civil: 01/01/2018 – 30/04/2018

Período año móvil: 01/05/2017 – 30/04/2018

Provincia: ALMERÍA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
ALMERIA	MEDITERRANEO	0	0	No	0	0	No

Provincia: CADIZ

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS	0	0	No	0	0	No
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	0	0	No	0	0	No
PUERTO REAL	RIO SAN PEDRO	0	0	No	0	0	No
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	1	0	No	0	0	No
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	1	0	No	1	0	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	1	0	No	1	0	No

Provincia: CORDOBA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
CORDOBA	LEPANTO	0	0	No	0	0	No

Provincia: GRANADA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
GRANADA	GRANADA-NORTE	0	0	No	0	0	No

Provincia: HUELVA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup.			Nº de sup.	
Municipio	Estación	Promedio	Salud Humana (g)	Superación de Límites	Promedio	Salud Humana	Superación de Límites
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN	0	0	No	1	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	LA RABIDA	0	0	No	0	0	No
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	0	0	No	0	0	No



Provincia: JAEN

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup. Salud Humana (g)	Superación de Límites		Nº de sup. Salud Humana	Superación de Límites
Municipio	Estación	Promedio			Promedio		
JAEN	RONDA DEL VALLE	1	0	No	0	0	No

Provincia: MALAGA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup. Salud Humana (g)	Superación de Límites		Nº de sup. Salud Humana	Superación de Límites
Municipio	Estación	Promedio			Promedio		
MALAGA	CARRANQUE	0	0	No	0	0	No

Provincia: SEVILLA

		Año Civil			Año Móvil		
			Nº de sup. Salud Humana (g)	Superación de Límites		Nº de sup. Salud Humana	Superación de Límites
Municipio	Estación	Promedio			Promedio		
SEVILLA	RANILLA	0	0	No	0	0	No

### Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	5	Ninguno	1/01/2010

Agregación de los datos:

Estadístico	Válido Si	Fuente de información
Promedio Año Civil	90% de los valores horarios o de los valores correspondientes a 24 horas a lo largo del año (no incluyen las pérdidas de datos debidas a la calibración periódica o al mantenimiento normal de la instrumentación)	Real Decreto 102/2011



**5.7 Informe de legislación SH<sub>2</sub>**

Sensor: SH<sub>2</sub> Sulfuro de Hidrógeno

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Objetivo Semihorario: 100

Objetivo Diario: 40

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Concentración Semihoraria			Concentración Diaria		
		Máximo	(%) Datos Válidos	Nº Superaciones	Máximo	(%) Datos Válidos	Nº Superaciones 24 horas móvil (*)
BARRIOS (LOS)	CORTIJILLOS	17	95,52	0	7	95	0
SAN ROQUE	CAMPAMENTO	18	92,29	0	6	90,83	0
SAN ROQUE	GUADARRANQUE	11	96,79	0	8	96,67	0
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA	6	98,72	0	4	100	0

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Concentración Semihoraria			Concentración Diaria		
		Máximo	(%) Datos Válidos	Nº Superaciones	Máximo	(%) Datos Válidos	Nº Superaciones 24 horas móvil (*)
HUELVA	LA ORDEN	14	78	0	12	77,5	0
HUELVA	POZO DULCE	52	84,84	0	12	82,5	0
PALOS DE LA FRONTERA	PALOS	7	45,07	0	5	45	0
SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO	27	70,63	0	15	70,83	0

\*Las medias de 24 horas móviles son calculadas para cada hora a partir de los 24 datos horarios anteriores. Por tanto, para la última hora del día, coincidirá con la media diaria del día en cuestión. Esta columna representa el número de superaciones del valor 40 µg/m<sup>3</sup> que han tenido lugar para cada una de las medias de 24 horas móviles calculadas.



**6 Información parámetros manuales: PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>, As, Cd, Ni, Pb y B(a)P**

**6.1 Información de PM<sub>10</sub>**

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO*	17	10	20	23	No
ALMERÍA	MEDITERRANEO*	17	10	23	31	No
BÉDAR	BÉDAR**	17	15	8	12	No
NÍJAR	LA JOYA**	13	12	13	17	No

\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.

\*\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LÍNEA*	15	9	22	23	No
CÁDIZ	AVDA. MARCONI**	16	14	23	42	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	14	8	24	28	No
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA**	51	46	19	25	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES**	14	13	13	17	No

\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.

\*\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO*	14	8	27	33	No
CÓRDOBA	ASOMADILLA**	17	15	18	27	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO**	49	44	26	53	Sí (5)
CÓRDOBA	AVDA. AL-NASIR*	17	10	31	45	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA*	15	9	10	12	No
POBLADO	POBLADO**	17	15	10	19	No

\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.

\*\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE*	14	8	33	59	Sí (5)
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS**	17	15	20	34	No

\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.

\*\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
HUELVA	CAMPUS ELCARMEN	47	56	14	21	No
MOGUER	MOGUER*	15	9	16	22	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS					

\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.



Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN*	15	9	31	42	No
JAÉN	RONDA DEL VALLE*	14	8	16	30	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**	18	16	36	53	Sí (5)

\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.

\*\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE*	15	9	22	33	No
MÁLAGA	EL ATABAL**	17	15	15	25	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO**	17	15	24	41	No
MÁLAGA	CAMPANILLAS**	17	15	14	23	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS**	50	45	10	15	No

\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.

\*\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Percentil 90.4	Superación del Valor Límite
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA*	17	10	15	23	No
SEVILLA	PRINCIPES*	17	10	26	35	No
SEVILLA	TORNEO**	14	13	23	30	No
SEVILLA	SANTA CLARA**	17	15	19	23	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE**	46	41	13	21	No

\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.

\*\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

**A fecha de realización del informe no se dispone de datos de PM10 gravimétricos de todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.**

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,9%. Para estos casos, la evaluación de los requisitos del valor límite diario de las partículas PM10, se realizará con el percentil 90.4.

1. Leyenda:

	Límite	Período de Promedio	Valor Límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento Valor Límite
(f)	Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50; valor que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año civil Percentil 90.4, valor que deberá ser inferior o igual a 50 µg/m <sup>3</sup> en aquellos equipos donde el porcentaje de datos es menor al 86%	Ninguno	1/01/2005
(g)	Valor límite para la protección de la salud humana	Año Civil	40	Ninguno	1/01/2005

	Superaciones
(5)	Límite Superado (f)
(6)	Límite Superado (g)

### 6.2 Información de PM<sub>2,5</sub>

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación del Valor Límite
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO	33	40	10	No
ALMERÍA	MEDITERRANEO	37	44	12	No
BÉDAR	BÉDAR*	47	42	5	No

\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación del Valor Límite
ALGECIRAS	ALGECIRAS EPS*	14	13	7	No
LÍNEA DE LA CONCEPCION (LA)	LA LÍNEA**	15	9	14	No
CÁDIZ	AVDA. MARCONI*	16	14	10	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO*	48	43	15	No
LOS BARRIOS	E2: ALCORNOCALES*	12	11	10	No

\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

\*\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación del Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO	29	35	11	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA*	42	38	6	No

\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación del Valor Límite
GRANADA	GRANADA-NORTE*	40	36	22	No
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS	30	36	13	No

\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación del Valor Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN				
MOGUER	MOGUER*	49	44	14	No
ALMONTE	MATALASCAÑAS				

\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación del Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN*	15	9	20	No
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**	17	15	30	Sí

\*El periodo abarca hasta febrero de 2018.

\*\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.



Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación del Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE	30	36	9	No
MARBELLA	MARBELLA ARCO*	50	45	18	No
CAMPILLOS	CAMPILLOS*	48	43	7	No

\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación del Valor Límite
SEVILLA	PRINCIPES	31	37	11	No
SEVILLA	TORNEO	41	49	19	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE*	48	43	8	No

\*El periodo abarca hasta marzo de 2018.

*A fecha de realización del informe no se dispone de datos de PM<sub>2,5</sub> gravimétricos de todas las estaciones. Esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.*

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos gravimétricos y, por tanto, participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,9%, a excepción de las estaciones de Carranque, Lepanto, Palacio de Congresos y Príncipes para las que el porcentaje es del 30% ya que forman parte de la Red IME.

1. Valores legales aplicables a las partículas PM<sub>2,5</sub>:

Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio
Valor Límite	25µg/m <sup>3</sup>	Año civil



### 6.3 Información de Arsénico, Cadmio y Níquel

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Unidad: ng/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación de Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO						
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO						

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación de Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA						
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO						
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS						

Provincia: CORDOBA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación de Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
CÓRDOBA	LEPANTO						
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO						
VILLAHARTA	VILLAHARTA						

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación de Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS						

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación de Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN						
MOGUER	MOGUER						

Provincia: JAEN

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación de Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
BAILÉN	BAILÉN						



Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación de Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
MÁLAGA	CARRANQUE						

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio			Superación de Valor Objetivo
				Níquel	Arsénico	Cadmio	
SEVILLA	PRINCIPIES						
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE						

Aclaraciones:

***A fecha de realización del informe no se dispone de datos de metales. Como se ha comentado en el apartado 1.2 esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.***

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,9%.

1. Valores legales aplicables para el arsénico, cadmio y níquel.

	Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio	Observaciones
(a)	As	Valor objetivo	6 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013
(b)	Cd	Valor objetivo	5 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013
(c)	Ni	Valor objetivo	20 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013

Superaciones	
(1)	Valor Objetivo Superado (a)
(2)	Valor Objetivo Superado (b)
(3)	Valor Objetivo Superado (c)



**6.4 Información de Plomo**

Para este parámetro, al objeto de dar cumplimiento al artículo 28 del R.D 102/2011 se indica además del promedio del año civil, el promedio del año móvil (promedio de los últimos doce meses).

Período año civil: 01/01/2018 – 30/04/2018   Período año móvil: 01/05/2017 – 30/04/2018

Unidad: µg/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite
CARBONERAS	PLAZA CASTILLO					16	40	0,0029	No
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO					17	41	0,0052	No

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA					62	152	0,0047	No
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO					16	40	0,0039	No

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite
CÓRDOBA	LEPANTO					16	40	0,0074	No
CÓRDOBA	PARQUE JOYERO					54	133	0,091	No
VILLAHARTA	VILLAHARTA					16	40	0,0034	No

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite
GRANADA	PALACIO DE CONGRESOS					13	32	0,0061	No

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite
HUELVA	CAMPUS EL CARMEN					51	125	0,0089	No
MOGUER	MOGUER					16	40	0,011	No



Provincia: JAÉN

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite
BAILÉN	BAILÉN					16	39	0,031	No

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite
MÁLAGA	CARRANQUE					15	36	0,0041	No

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Año Civil				Año Móvil			
		%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite	%Datos Válidos	Nº Muestras	Promedio	Superación de Valor Límite
SEVILLA	PRINCIPES					16	39	0,0077	No
SAN NICOLAS DEL PUERTO	SIERRA NORTE					19	47	0,0031	No

Aclaraciones:

*A fecha de la elaboración del informe no se dispone de datos de plomo para el 2018. Como se ha comentado en el apartado 1.2 esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.*

*Los datos mostrados en el informe para el periodo del año móvil son provisionales, al disponer únicamente de los datos proporcionados por el laboratorio para el 2017.*

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,9%.

1. Valores legales aplicables al plomo

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor	Periodo de promedio
Pb	Valor límite	0,5 µg/m3	Año civil



### 6.5 Información de Benzo(a)Pireno

Período: 01/01/2018 – 30/04/2018

Unidad: ng/m<sup>3</sup>

Provincia: ALMERÍA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CARBONERAS	PZA. DEL CASTILLO			
ALMERÍA	MEDITERRÁNEO			

Provincia: CÁDIZ

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
SAN ROQUE	PUENTE MAYORGA			
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO			

Provincia: CÓRDOBA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
CÓRDOBA	LEPANTO			
VILLAHARTA	VILLAHARTA			

Provincia: GRANADA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
GRANADA	GRANADA - NORTE			

Provincia: HUELVA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MOGUER	MOGUER			

Provincia: JAEN

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
BAILÉN	BAILÉN			

Provincia: MÁLAGA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
MÁLAGA	CARRANQUE			

Provincia: SEVILLA

Municipio	Estación	Nº Meses Muestreados	Promedio	Superación del Valor Objetivo
SEVILLA	PRINCIPIES			
SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SIERRA NORTE			

*A fecha de realización del informe no se dispone de datos de benzo(a)pireno. Como se ha comentado en el apartado 1.2 esta información se irá incorporando en los informes siguientes conforme se reciban los resultados enviados por los laboratorios correspondientes.*

Aclaraciones:

Los datos presentados en la tabla anterior corresponden a datos manuales y por tanto participan en la evaluación con un porcentaje de datos válidos en el año mayor al 12,9%.

1. Valores legales aplicables para el benzo(a)pireno.

Contaminante	Tipo de valor legal	Valor legal	Periodo de promedio	Observaciones
b(a)p	Valor objetivo	1 ng/m <sup>3</sup>	Año civil	Entra en vigor en 2013



## 7 Valoración de los datos de calidad del aire

A partir de los datos que se registran en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, se determina el cumplimiento de los valores límite, valores objetivo y umbrales con respecto a los valores que establece la legislación vigente.

### 7.1 Valoración de los datos del año según lo establecido en la legislación vigente

#### 7.1.1.1 Dióxido de Azufre

Los datos registrados hasta el mes de abril, indican que no se superó el valor límite horario ( $350 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil) en ninguna estación.

Por otro lado, indicar que tampoco se ha superado el valor límite diario ( $125 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , valor que no podrá superarse en más de tres ocasiones por año civil) en ninguna estación.

No se ha alcanzado el umbral de alerta para el  $\text{SO}_2$  (media horaria de  $500 \mu\text{g}/\text{m}^3$  durante tres horas consecutivas) en ninguna estación.

#### 7.1.1.2 Ozono

Hasta el mes de abril no se ha superado el umbral de información a la población (promedio horario de  $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ) ni el umbral de alerta (promedio horario de  $240 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ) en ninguna estación.

El valor objetivo para la protección de la salud humana ( $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$  como máxima media octohoraria del día) que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años, tiene fecha de cumplimiento a partir del 01/01/2010, este valor objetivo no podrá evaluarse hasta final de año, una vez que se disponga de todos los datos registrados durante el 2018.

#### 7.1.1.3 Partículas en suspensión: $\text{PM}_{10}$

Tal y como se ha indicado en el apartado “Alcance” del punto 2 de este informe, los valores límite de la legislación vigente se refieren a mediciones realizadas por el método gravimétrico. En los casos que se utilice otro método, los resultados deberán corregirse por un factor para producir resultados equivalentes a los que se habrían obtenido con el método de referencia.

Por otro lado, a los valores de  $\text{PM}_{10}$  medidos por ambos métodos (gravimétrico y automático) es necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural “*las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas*”.



En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de PM<sub>10</sub> son los episodios de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En este informe no se han utilizado datos de partículas tratados para poder compararlos con lo establecido en la legislación vigente. Es decir, en el caso de los datos automáticos no se han corregido por el factor de correlación con el método de referencia, y para los datos obtenidos por ambos métodos de medida no se han descontado los aportes procedentes de fuentes naturales.

Por tanto, para los datos de PM<sub>10</sub> obtenidos por ambos métodos no procede hacer ninguna valoración.

#### 7.1.1.4 Monóxido de Carbono

Los valores registrados hasta el mes de abril no muestran superación del valor límite para la protección de la salud humana (10.000 µg/m<sup>3</sup> como máxima diaria de la medias móviles octohorarias) en ninguna estación.

#### 7.1.1.5 Dióxido de Nitrógeno

A partir de los datos registrados hasta el mes de abril se observa superación del valor límite anual de NO<sub>2</sub> (40 µg/m<sup>3</sup>) en Granada-Norte (Granada) al registrar un valor medio de 43 µg/m<sup>3</sup>.

No obstante, el periodo para el cumplimiento del valor límite para este contaminante es anual, por tanto, los valores mostrados son sólo orientativos en periodos inferiores al año.

No se ha registrado superación del valor límite horario (200 µg/m<sup>3</sup>, que no se podrá superar en más de 18 ocasiones por año civil) en ninguna estación, aunque sí se ha detectado dos ocasiones en Pozo Dulce (Huelva), en las que la media horaria fue superior a 200 µg/m<sup>3</sup>.

#### 7.1.1.6 Benceno

Los valores recogidos hasta el mes de abril no muestran superación del valor límite anual para este contaminante.

#### 7.1.1.7 Ácido sulfhídrico

No se ha registrado superación del objetivo semihorario (100 µg/m<sup>3</sup>) ni del objetivo para 24 horas móvil (40 µg/m<sup>3</sup>) en ninguna estación.

#### 7.1.1.8 Partículas menores de 2,5 micras (PM<sub>2,5</sub>)

A los valores de PM<sub>2,5</sub> obtenidos mediante el método gravimétrico es necesario descontarles los aportes procedentes de fuentes naturales ya que según el artículo 22 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, las superaciones atribuibles a este tipo de fuentes no se considerarán superaciones a los efectos de lo dispuesto en el citado Real Decreto. Según el artículo 2 del citado Real Decreto se considera fuente natural *“las erupciones volcánicas, las actividades sísmicas o geotérmicas, los incendios forestales no intencionados, los fuertes vientos, los*



*aerosoles marinos, la resuspensión atmosférica y el transporte de partículas naturales procedentes de regiones áridas”.*

En Andalucía los episodios naturales con mayor repercusión en los niveles de  $PM_{2.5}$  son los episodios de aporte de partículas procedentes del continente africano.

En este informe no se han descontado los aportes debido a intrusión sahariana por no disponer de esta información a fecha de la realización del informe, por tanto no procede hacer ninguna valoración al no poder compararse estos resultados con la legislación vigente.

#### 7.1.1.9 Arsénico, Cadmio y Níquel

No se dispone de los resultados procedentes de los laboratorios de análisis a la fecha de realización del presente informe.

#### 7.1.1.10 Plomo

Con los datos disponibles, el promedio del año móvil no muestra superación del valor límite para el plomo en ninguna estación.

#### 7.1.1.11 Benzo(a)Pireno

No se dispone de los resultados procedentes de los laboratorios de análisis a la fecha de realización del presente informe.





**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**JUNTA DE ANDALUCÍA**